

# BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2015

MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
FOMENTO Y TURISMO

SUPERINTENDENCIA  
INSOLVENCIA Y  
REEMPRENDIMIENTO

01 de abril de 2016  
Hermanos Amunátegui N.° 228, Santiago. Teléfono 24952500  
<http://www.superir.gob.cl/>

## Índice

1. Carta Presentación del Ministro del ramo.....	3
2. Resumen Ejecutivo Servicio .....	7
3. Resultados de la Gestión año 2015.....	10
4. Desafíos para el año 2016.....	25
5. Anexos.....	28
Anexo 1: Identificación de la Institución .....	29
a) Definiciones Estratégicas.....	29
b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio .....	31
c) Principales Autoridades .....	31
Anexo 2: Recursos Humanos .....	33
Anexo 3: Recursos Financieros .....	43
Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2015 .....	50
Anexo 5: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015).....	52
Anexo 6: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2015.....	53
Anexo 7: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo .....	57
Anexo 8a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional.....	59
Anexo 8b: Leyes Promulgadas durante 2015 .....	59
Anexo 9: Premios o Reconocimientos Institucionales.....	60

# **1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo**

## **Ministerio de Economía, Fomento y Turismo**

La misión del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo es promover la modernización y competitividad de la estructura productiva del país, la iniciativa privada y la acción eficiente de los mercados, el desarrollo de la innovación y la consolidación de la inserción internacional de nuestras empresas a fin de lograr un crecimiento sostenido, sustentable e igualitario. Con este fin, el Ministerio cumple un rol crucial en la formulación de políticas, programas e instrumentos que faciliten la actividad de las unidades productivas del país, de sus organizaciones corporativas y de las instituciones relacionadas con el desarrollo productivo y tecnológico, ya sean públicas o privadas, nacionales o extranjeras.

Durante el 2015 se desplegó por completo la Agenda de Productividad, Innovación y Crecimiento. De las 47 medidas que componen la Agenda, diez corresponden a proyectos de ley y 37 a iniciativas administrativas. Al 31 de diciembre de 2015, el 77 por ciento del total de las medidas propuestas habían sido cumplidas. De las iniciativas administrativas, un 84 por ciento se encuentran cumplidas, y de los 10 proyectos de ley, tres ya se encuentran aprobados.

Dentro de los logros alcanzados por los servicios dependientes del Ministerio de Economía en el 2015 podemos destacar:

### **Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño**

Con fecha 06 de enero de 2016 se aprobó la Ley general de Cooperativas, cumpliendo con uno de los compromisos del Programa de Gobierno de la Presidenta Bachelet. A través de la actualización de la ley se busca flexibilizar los requisitos necesarios para la constitución de las cooperativas y fortalecer su capacidad de gestión, preservando su carácter participativo y facilitando el proceso para la creación de nuevas asociaciones.

### **Subsecretaría de Turismo**

La Subsecretaría encabezó el inicio de la implementación del Plan Nacional de Desarrollo Turístico Sustentable (2015-2018), ejecutando 5.768 millones de pesos durante el 2015. En este marco, se incrementaron en un 24 por ciento los recursos destinados a promoción internacional, lo que se vio reflejado en el notable crecimiento de las llegadas de turistas extranjeros al país durante el año 2015. En efecto, se alcanzó la cifra récord de cuatro millones 478 mil 336 turistas, lo que corresponde a un aumento de un 21,9 por ciento respecto del año 2014.

## **Subsecretaría de Pesca y Acuicultura**

El Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura firmaron un memorándum de entendimiento con la FAO, para que este organismo internacional realice la evaluación de la Ley General de Pesca y Acuicultura. Con esto se dio cumplimiento a uno de los compromisos del Programa de Gobierno. Además se aprobó la Ley N°20.872 que establece normas permanentes para enfrentar las consecuencias de catástrofes naturales en el sector pesquero.

## **Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera**

El año 2015 estuvo marcado por la tramitación de la nueva Ley Marco para la Inversión Extranjera, que creó la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera, sucesora del Comité de Inversiones Extranjeras. Esta Agencia inició sus actividades en enero 2016 y estará encargada de ejecutar la estrategia que el Comité de Ministros propondrá para aprobación de la Presidenta de la República.

## **Corporación de Fomento de la Producción y Comité Innova Chile**

Durante el 2015 comenzaron a funcionar los Programas Estratégicos de Especialización Inteligente, que buscan potenciar la competitividad y sofisticación de sectores específicos, a través de acciones que permiten resolver fallas de mercado y de coordinación en la producción de conocimiento, tecnología, capital humano y regulación.

## **Fiscalía Nacional Económica**

En marzo de 2015 se ingresó el proyecto de ley para el fortalecimiento de la Libre Competencia. Entre otras materias propone una serie de mejoras para fortalecer las herramientas de combate a la colusión; establece sanciones eficaces por conductas anticompetitivas; establece un control preventivo y obligatorio de fusiones u operaciones de concentración, y mejora las facultades de la Fiscalía para desmantelar carteles.

## **Instituto Nacional de Estadísticas**

Durante el mes de noviembre de 2015 ingresó al Congreso el proyecto de ley que busca fortalecer la Institucionalidad Estadística de Chile, con la creación de un nuevo Instituto Nacional de Estadísticas. Una de las principales modificaciones que propone el proyecto de ley a la estructura de INE es la creación de un Consejo Técnico, órgano situado dentro de la estructura orgánica del Instituto, cuyo principal objetivo será asegurar la consistencia técnica de las estadísticas elaboradas por los órganos de la Administración del Estado.

## **Instituto Nacional de Propiedad Industrial**

Al cumplirse el primer año desde que el Instituto Nacional de Propiedad Industrial inició su labor como ISA/IPEA de PCT, las cifras muestran un positivo balance. Esta oficina ha sido designada en 155 solicitudes internacionales de patentes, de las cuales 38 corresponden al año 2014 y 117 al 2015. En este periodo, ya son 11 países que han elegido a la oficina chilena: Además de Chile, lo han hecho Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Panamá, Perú y República Dominicana. En la actualidad, esta función la cumplen las 21 oficinas de patentes más importantes del mundo. Junto a Brasil, son las únicas de Latinoamérica.

## **Servicio de Cooperación Técnica**

Durante 2015 se puso a disposición de los emprendedores, micro y pequeñas empresas una oferta renovada de instrumentos y servicios, diseñados con el propósito de asegurar que estos negocios efectivamente crezcan y se sostengan en el tiempo. El presupuesto para transferencias aumentó en un 53%, con respecto a 2014. También se puso en marcha la red de Centros de Desarrollo de Negocios que será la fuente principal de asesoría técnica y de apoyo al acceso al financiamiento y gestión para micro y pequeñas empresas del país. Junto con esto se encuentra en plena operación el programa de fortalecimiento de barrios comerciales en todo Chile. El programa se encuentra financiando proyectos asociativos para el desarrollo comercial y urbano de los barrios.

## **Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura**

Durante el año 2015 el Comité Estratégico del Programa de Modernización del Estado Hacienda – BID aprobó el perfil del proyecto “Fortalecimiento del modelo de fiscalización integral de la normativa pesquera y acuícola” por SERNAPESCA. Complementariamente, en diciembre del 2015 ingresó al Parlamento el proyecto de ley que “Moderniza y fortalece el ejercicio de la función pública del SERNAPESCA”, el cual se encuentra en primer trámite constitucional.

## **Servicio Nacional de Turismo**

Gracias a los Programas de Turismo Social, que incluye Vacaciones Tercera Edad, Gira de Estudio y Turismo Familiar, el Gobierno ha beneficiado a 69.912 personas, las que pudieron recorrer el país durante 2015, lo que implicó una inversión de \$7.927 millones. Con el programa de Gira de Estudio viajaron 19.701 personas, con una inversión de \$2.132 millones; Vacaciones Tercera Edad tuvo 41.477 beneficiarios con un costo para el Gobierno de \$4.841 millones; y gracias a Turismo Familiar viajaron 8.734 pasajeros con una inversión de \$954 millones.

## **Servicio Nacional del Consumidor**

Se presentaron indicaciones para introducir una serie de modificaciones al proyecto de ley que fortalecerá la institucionalidad del SERNAC. Dentro de lo más relevante está la creación de un cuerpo colegiado denominado “Consejo Normativo” a través del cual el Servicio Nacional del Consumidor ejercerá dos de sus nuevas atribuciones: interpretar administrativamente la ley de protección de

derechos de los consumidores, y dictar normas e instrucciones de carácter general en materia de protección de derechos de los consumidores.

## **Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento**

A un año de la entrada en vigencia de la nueva Ley N° 20.720 sobre insolvencia y reemprendimiento, las cifras muestran el alto grado de interés de la ciudadanía por los Procedimientos de Renegociación y Liquidación. Más de 32 mil personas se han acercado a la Superintendencia a solicitar información sobre los nuevos procedimientos y un 71% ha realizado consultas sobre los nuevos procedimientos concursales de personas deudoras.



*Luis Felipe Céspedes*

LUIS FELIPE CÉSPEDES CIFUENTES  
MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO



## 2. Resumen Ejecutivo Servicio

Por medio del presente Balance de Gestión Integral, se informan los principales aspectos de nuestro quehacer institucional durante el año 2015.

### Breve Descripción del Servicio

La Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento es un servicio público encargado de fiscalizar y regular las actuaciones de los entes que intervienen en los procedimientos concursales – síndicos, administradores de la continuación del giro, expertos facilitadores, liquidadores, veedores, martilleros concursales, administradores de la continuación de las actividades económicas y asesores económicos de insolvencia- para que den cumplimiento a su cometido con plena observancia al ordenamiento jurídico vigente, en forma eficaz, eficiente y transparente, en resguardo de los involucrados en todo proceso concursal y demás procesos sujetos a fiscalización. La Superintendencia además, facilita los acuerdos en el procedimiento de renegociación de la persona natural y orienta a los emprendedores que han incurrido en dificultades económicas, a obtener información oportuna para acogerse a un procedimiento concursal.

La Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento, cuenta con una dotación de 141 funcionarios/as, de los cuales 81 corresponden a mujeres (57,45%), y 60 hombres (42,55%). Esta dotación considera 14 funcionarios/as distribuidos en cada una de las capitales regionales del país, a excepción de la Región Metropolitana.

Entre los resultados asociados a aspectos relevantes para el Servicio, cabe destacar:

Durante el primer año de implementación de la Ley, esta Superintendencia desarrolló diversas acciones, que analizaremos en el presente informe.

Se llevó a cabo durante el año 2015, la optimización de procesos tecnológicos a través de desarrollos internos dentro del marco de la Ley N.º 20.720, implementándose el Portal de Fiscalización y el Módulo de Funcionarios, ambos elaborados para convertirse en herramientas tendientes al fortalecimiento de la labor fiscalizadora del Servicio. También se realizaron mejoras a sistemas internos ya existentes, tales como; Recursos Financieros, Bitácora de Vehículos y Sistema de Bodega.

La Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento, a fin de entregar una atención de excelencia a la ciudadanía, instauró como uno de sus objetivos potenciar la interrelación con otras Instituciones públicas y privadas, estableciendo para tal efecto, 11 convenios de colaboración.

En cuanto a los resultados asociados a los productos estratégicos y aspectos relevantes para la ciudadanía:

El presente informe da cuenta del cumplimiento de las Metas de Eficiencia Institucional (MEI) asociadas a los objetivos de gestión comprometidos para el año 2015, las cuales se cumplieron en un 100% cada una de ellas, lo que permitirá al personal recibir los incentivos remuneracionales asociados.

Entre los objetivos de gestión comprometidos, destacamos la continuidad de la fiscalización de las quiebras vigentes durante el año 2015, a través de equipos de trabajo entre los que se distribuyeron una cantidad predeterminada de quiebras, permitiendo una fiscalización integral, oportuna, continua y eficiente.

Cabe hacer presente, el aumento de las fiscalizaciones realizadas respecto de los años 2013 (531) y 2014 (729), alcanzándose 886 en total, es decir, se realizaron 157 fiscalizaciones más que el año anterior. Las referidas fiscalizaciones dicen relación con las quiebras vigentes en regiones y Región Metropolitana, fiscalizaciones extraordinarias, plan preferente y cuentas definitivas de administración, en las que se examinaron los aspectos legales del juicio de quiebra, desde la notificación de la sentencia que la declara, hasta la presentación de la cuenta definitiva de administración, como también, la revisión contable de los repartos, fondos disponibles, ingresos y gastos.

En cuanto al indicador de fiscalización de incautaciones y enajenaciones, se fiscalizaron 158 enajenaciones de bienes y 65 incautaciones de bienes, referidas a la Ley N.º 18.175. La totalidad de incautaciones fiscalizadas el año 2015 ascienden a 547 incluidas las realizadas bajo la nueva Ley N.º 20.720, lo mismo es aplicable a las enajenaciones, donde se efectuaron 470 fiscalizaciones el año 2015.

Por otra parte, se logró el sobreseimiento definitivo de 96 quiebras, alcanzando un 14,4% de cobertura de un universo de 668 quiebras que cumplían con los requisitos legales para ser sobreseídas. De estos sobreseimientos, el 87,5% fueron decretados en la Región Metropolitana y un 12,5% en las demás regiones.

Respecto de los nuevos procedimientos, el año 2015 se realizaron 1.360 solicitudes judiciales de procedimientos concursales, de los que un 40,3% corresponden a liquidaciones de bienes de personas deudoras, un 7,2% a reorganizaciones de empresas deudoras, 0,15% a reorganizaciones extrajudiciales y 52,35% a liquidaciones de empresas deudoras.



La Superintendencia a nivel nacional, atendió a 20.187 personas en sus dependencias. De éstas, 11.049 personas fueron atendidas en la oficina de la Región Metropolitana, en tanto que en regiones, este número asciende a 9.138 personas, cifras que dan cuenta del aumento exponencial de las atenciones prestadas, duplicándose las correspondientes al año 2015.

Para el año 2016, nuestros desafíos y compromisos como Superintendencia son por una parte, el fortalecimiento de la presencia regional a través de la contratación de nuevos funcionarios/as que se desempeñarán en regiones y que apoyarán las labores de fiscalización. Asimismo, se continuará ejerciendo una fiscalización oportuna y eficaz que permita aumentar los índices de cobertura a nivel nacional y finalmente, facilitar el acceso de la ciudadanía a través de una mayor difusión de nuestros productos y servicios y la suscripción de convenios orientados a brindar a toda la ciudadanía, una atención de excelencia acorde a las necesidades del país.



ANDRÉS PENNYCOOK CASTRO  
SUPERINTENDENTE DE INSOLVENCIA Y REEMPRENDIMIENTO (TP)

## **3. Resultados de la Gestión año 2015**

### **3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, las 56 medidas, mensajes presidenciales del 21 de mayo y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio.**

En este punto, analizaremos los resultados asociados al primer año de entrada en vigencia de la Ley N.º 20.720 de Reorganización y Liquidación de Activos de Empresas y Personas.

El 01 de abril de 2014 y dentro del marco de la Ley N.º 20.720, inicia actividades la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento, sucediendo legalmente a la Superintendencia de Quiebras y relacionándose con el Ejecutivo a través del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo adquiriendo para todos los efectos legales el carácter de institución fiscalizadora.

#### **a. Al primer año de implementación de la Ley 20.720 en 2015, Chile Avanza en el Ranking Doing Business.**

El reporte Doing Business 2012 se refirió a la legislación concursal chilena consagrada, en aquel entonces, en el Libro IV del Código de Comercio, posicionándonos en aquel entonces en el lugar 110 de 183 economías evaluadas, principalmente por la excesiva duración de los procedimientos de quiebra en Chile, y por la escasa tasa de recuperación de los acreedores que participaban en los referidos procedimientos. Hoy, y de manera diametralmente distinta, el mismo Banco Mundial, en su reporte 2016, nos ubica en el lugar 58 de 189 economías evaluadas al año 2015, equiparando la eficiencia de la nueva Ley de Insolvencia y Reemprendimiento con la de los países más desarrollados, otorgando al marco regulatorio concursal chileno un total de 12 puntos, siendo el promedio de sus pares OCDE de 12,1 puntos. En palabras del Banco Mundial, “Chile hizo más fácil resolver la insolvencia al clarificar y simplificar las provisiones sobre la liquidación y reorganización”. En efecto, la Ley N.º 20.720 ha posicionado a Chile, en la forma de solucionar su insolvencia, a la par de sus socios de la OCDE, mejorando, entre otros índices, la duración de los procedimientos concursales, la tasa de recuperación de los acreedores y, por ende, facilitando la consiguiente reinserción de los activos en la economía.

#### **b. Procedimiento regulatorio para la elaboración de normativa secundaria.**

Durante el año 2015, la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento en línea de lo establecido en la Medida 33, de la Agenda de Productividad Innovación y Crecimiento del Gobierno, comenzó la implementación piloto de un procedimiento de carácter regulatorio para la tramitación y generación de su normativa de carácter secundario, considerando para estos efectos, algunas recomendaciones que promueve la Organización para la Cooperación y el

Desarrollo Económico (OCDE) sobre temas regulatorios. Los principales productos asociados esta implementación, fueron 3 instructivos que fueron elaborados por esta Superintendencia y que instruyen sobre materias relativas a obligaciones generales y especiales de los sujetos fiscalizados, sobre aspectos contables y financieros de la administración de los Procedimientos Concursales de Liquidación y Continuación de las Actividades Económicas del Deudor y también sobre la prelación, actuación y pago de créditos y repartos de fondos. Estos instructivos, previo a su formulación, fueron sometidos debidamente a consulta pública a través de la página web del servicio.

**c. Fortalecimiento Procedimiento Concursal de Renegociación.**

A través de la comunicación telefónica y remota vía video conferencia, desde el Subdepartamento de Renegociación de la Persona Deudora, se asistió a los Coordinadores Regionales de la Superintendencia, brindándoles apoyo jurídico y contable en el desarrollo de las audiencias sustanciadas dentro del procedimiento, optimizando y supervisando los contenidos tratados en estas, permitiendo a los funcionarios ejercer satisfactoriamente su labor de facilitadores dentro del referido procedimiento. Asimismo, con el objetivo de profundizar y perfeccionar los conocimientos requeridos para otorgar un mejor servicio a la ciudadanía, los funcionarios que intervienen en los Procedimientos Concursales de Renegociación, participaron de capacitaciones internas y externas relativas a diversos temas como: “Facilitación de Audiencias”, “Ley de Protección al Consumidor y Sernac Financiero”, “Contabilidad Jurídica”, “Reestructuración de la Empresa en crisis en la Reforma Concursal Española e Insolvencias Punibles” y “Reforma Tributaria”.

**d. Plan de Cierre de Quiebras.**

El año 2015 se continuó con el Plan de Cierre de Quiebras, centrándose en la tramitación de solicitudes de la Región Metropolitana, en razón que dicha región concentra una mayor cantidad de quiebras a sobreseer e implica un menor tiempo de tramitación. A lo anterior, se debe agregar, que durante los años 2013-2014 se logró sobreseer definitivamente gran parte de las quiebras en regiones. En consecuencia, del universo de quiebras susceptibles de ser sobreseídas definitivamente el año 2015, que ascendió a 668, se logró sobreseer en regiones 12 quiebras y 84 procesos concursales de la Región Metropolitana, equivalentes a un 14,31 % de cumplimiento, superando la meta proyectada para el año 2015 de un 13%. Por último, cabe hacer presente la importancia que implica declarar el sobreseimiento definitivo de una quiebra, por cuanto permite al fallido acceder nuevamente al crédito y reemprender, evitando que el estado de quiebra se mantenga por años vigente. Se suma a lo anterior, el hecho que declarado el sobreseimiento definitivo de la quiebra impide que ésta siga sus tramitación, lo que previene alargar procesos concursales sin mayores resultados, propendiendo a la economía procesal en nuestros tribunales de justicia.

**e. Acercamiento a la ciudadanía.**

La difusión de los derechos y deberes de los ciudadanos respecto a la normativa concursal, ha sido un tema importante en la gestión de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento, la que a través de sus Coordinaciones Regionales a lo largo del país, ha facilitado el acceso y oportunidad de los usuarios y usuarias a los trámites y servicios que otorga. Lo anterior se realizó a través de charlas, capacitaciones a ciudadanos y ciudadanas, participación en seminarios y gestión de prensa. En total, se efectuaron durante el año 2015, 103 charlas a nivel nacional, de las cuales 15 se realizaron en la Región Metropolitana y 88 en regiones. Por otra parte, se efectuaron 319 apariciones en medios de prensa radiales y escritos.

**f. Implementación Instructivo Presidencial N.º 001, sobre Buenas Prácticas Laborales en el Desarrollo de Personas en el Estado.**

En materia de gestión de personas se han establecido procedimientos que permiten cumplir con lo dispuesto en el Instructivo Presidencial N.º 1, entre ellos: Derechos Laborales, Condiciones Laborales y Ambientes Laborales, así como avances sustantivos en esta materia como nuevo Reglamento Especial de Calificaciones, Política de Gestión de Personas, procedimiento de denuncia, investigación y sanción del maltrato, discriminación, acoso sexual y laboral y actualización de los Procedimientos de Reclutamiento y Selección y de Desvinculación e Inicio de implementación de protocolo de vigilancia de riesgos psicosociales y programa de calidad de vida y bienestar.

**g. Desarrollo y adquisición de nuevas tecnologías.**

La Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento realizó un trabajo continuo de optimización de procesos tecnológicos durante el año 2015, en los que se incluyen convenios con la Dirección de Presupuestos para la implementación y registro digital de inventarios relacionados a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP). También en el marco de la Ley 20.720, se desarrollaron internamente y se implementaron el Portal de Fiscalización, Módulo de Funcionarios y formularios para la captura de datos para generar estadísticas con información confiable. Este esfuerzo, incluyó también mejoras a sistemas con que la institución ya contaba, como “Recursos Financieros”, “Bitácora de Vehículos” y al “Sistema de Bodega”.

**h. Firma de convenios de cooperación con otras instituciones públicas.**

Con el objetivo de poder otorgar un mejor servicio a la ciudadanía, la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento trabajó en establecer lazos de cooperación con instituciones tanto públicas como privadas a través de la suscripción de 11 Convenios durante el año 2015.

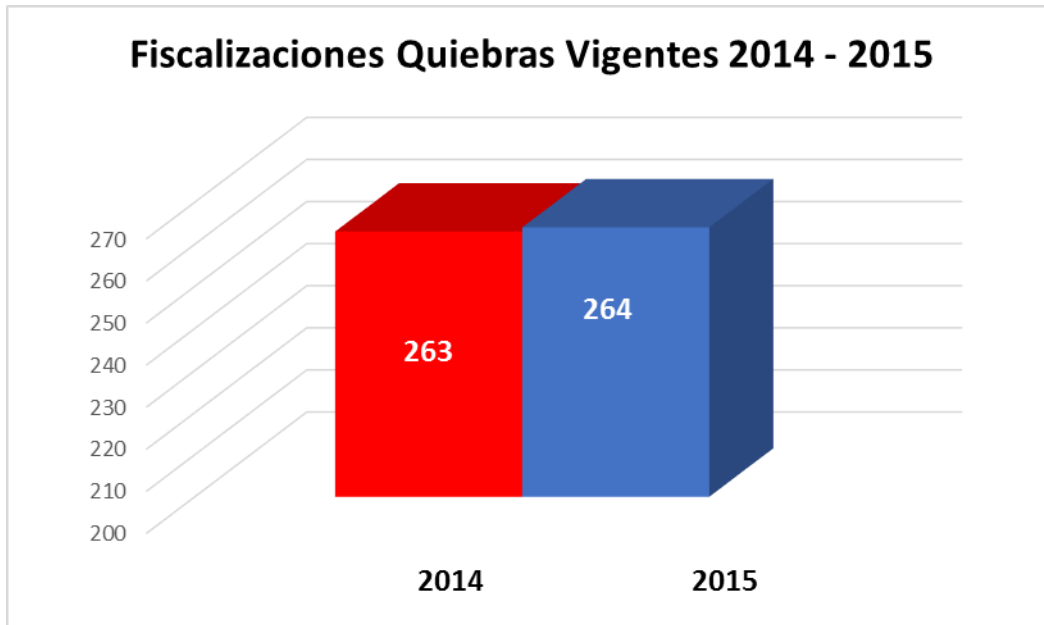
### 3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía.

#### a. Cumplimiento de metas y compromisos de gestión del año 2015.

Por octavo año consecutivo, este Servicio obtuvo el 100% de cumplimiento de sus metas. El año 2015 se comprometieron por primera vez las Metas de Eficiencia Institucional (MEI), que estuvieron compuestas por el sistema "Monitoreo Desempeño Institucional", con cuatro indicadores del Formulario H en el Objetivo N. °1, más 8 indicadores transversales en el Objetivo N.° 2, todos los cuales obtuvieron el 100% de su ponderación, accediendo a la totalidad del incentivo asociado.

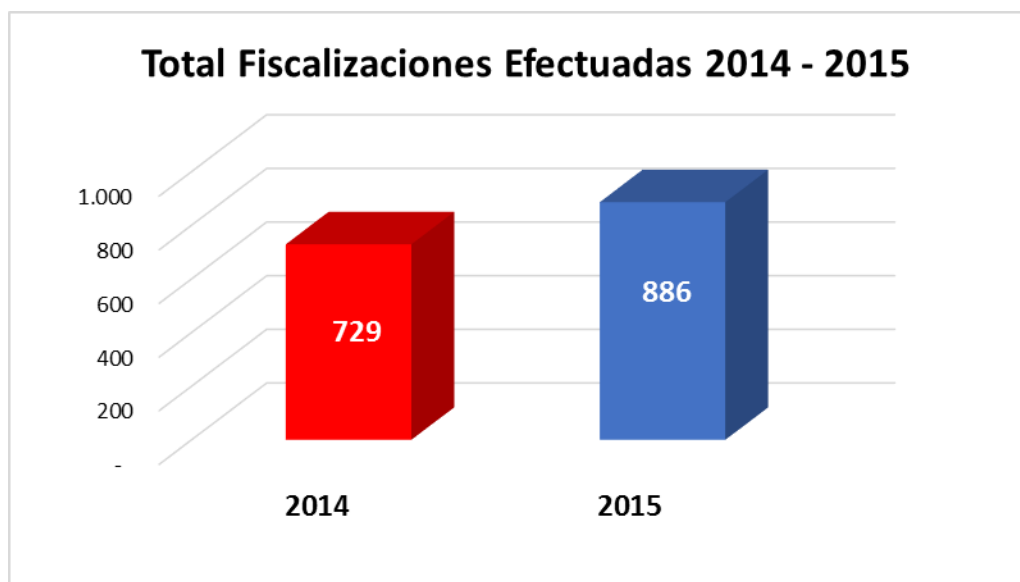
Los resultados más relevantes de los indicadores del Servicio el año 2015 son los siguientes:

**a.1. Porcentaje de quiebras vigentes fiscalizadas:** La gestión realizada en el ámbito de las fiscalizaciones de los antiguos procedimientos, se traduce en la ejecución de fiscalizaciones jurídicas y financiero contables de 264 quiebras en el año 2015, una más que el año 2014, manteniéndose el resultado esperado en la meta y su total cumplimiento. Es necesario tener presente que el objetivo del indicador es medir la "cobertura" de quiebras a nivel nacional, de manera de contabilizar solo una fiscalización por quiebra, ya que es factible fiscalizar una o más veces la misma quiebra.



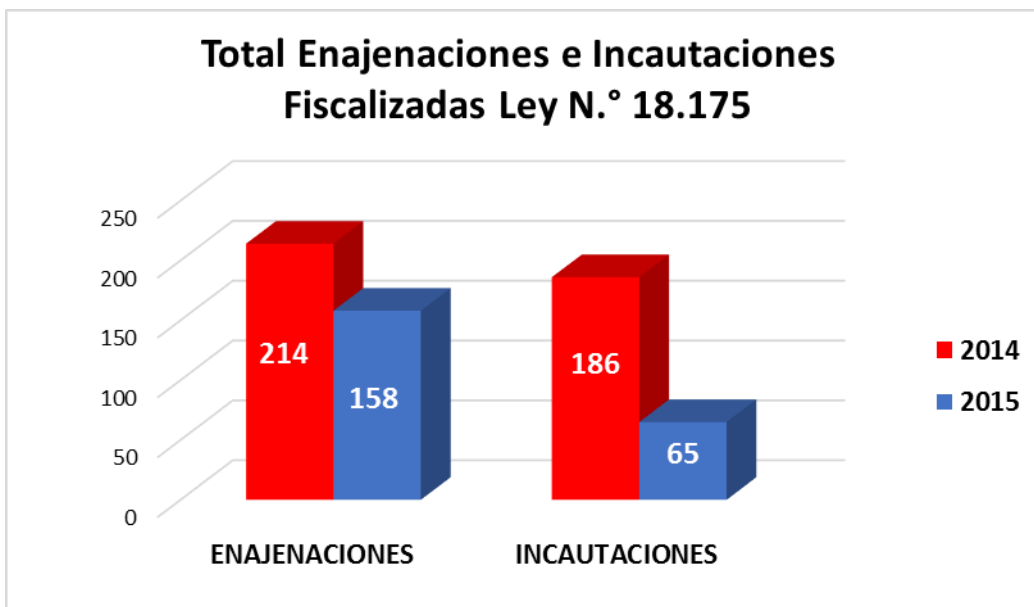
**a.2. Total de Fiscalizaciones Efectuadas:** La gestión realizada en el ámbito de las fiscalizaciones de los antiguos procedimientos, se traduce en la ejecución durante el año 2015 de 886 fiscalizaciones a quiebras en el ámbito jurídico y financiero, como por ejemplo las fiscalizaciones efectuadas a las Juntas de Acreedores y las realizadas a raíz de consultas y reclamos ciudadanos.

Si son comparadas las cifras con el año 2014, se aprecia un aumento en un 18,8%, tal como lo refleja el siguiente cuadro comparativo:

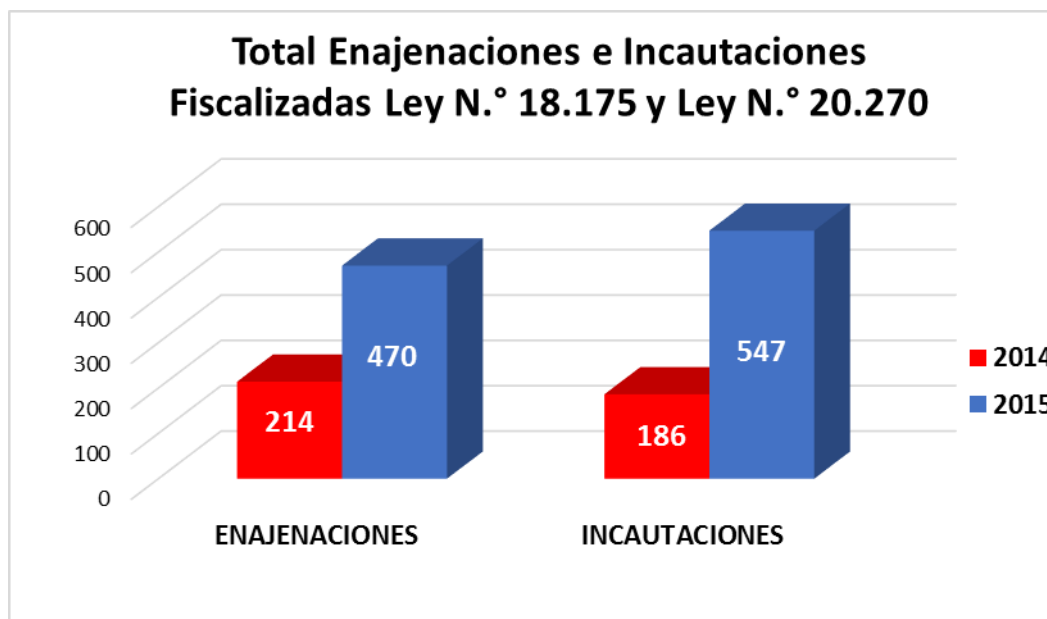


**a.3. Porcentaje de incautaciones y enajenaciones fiscalizadas en el año 2015:**

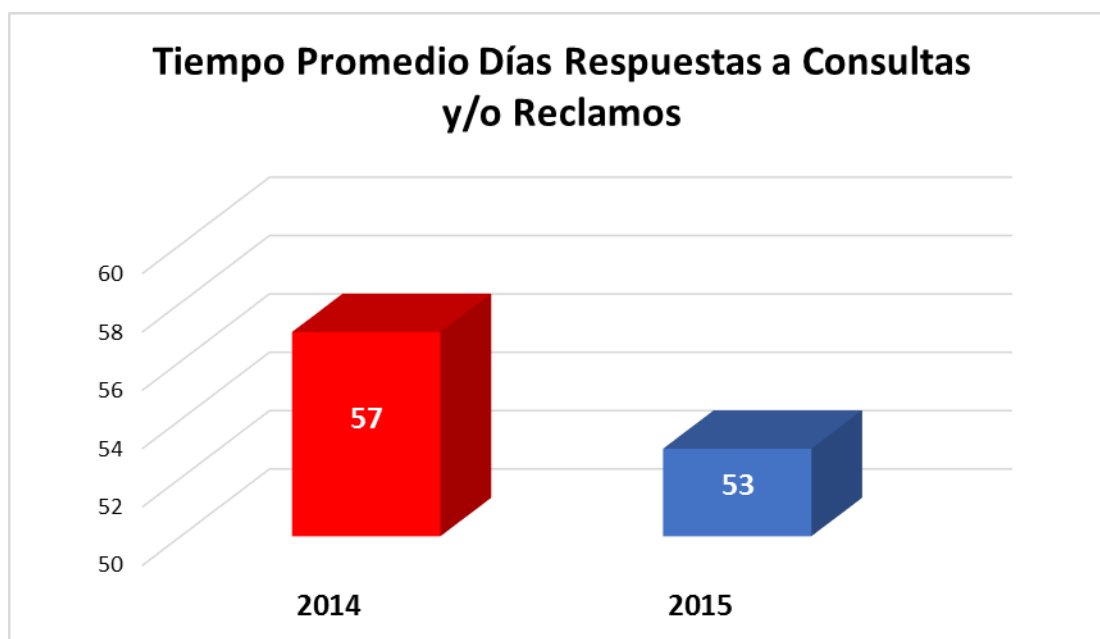
Durante el año 2015 se fiscalizaron a nivel nacional 158 enajenaciones bajo la antigua Ley N.º 18.175, en el caso de las incautaciones se logra fiscalizar un total 65 diligencias bajo la misma normativa durante el año 2015, tal como se expone el en siguiente gráfico:



Sin perjuicio de lo anterior, la totalidad de las incautaciones fiscalizadas durante el año 2015 suman 547 incluidas las realizadas bajo la nueva Ley N.º 20.720. En el caso de las enajenaciones, la totalidad de las fiscalizadas durante el año 2015 suman 470 incluyendo también las acogidas a la Ley N.º 20.720, tal y como lo representa el siguiente gráfico:

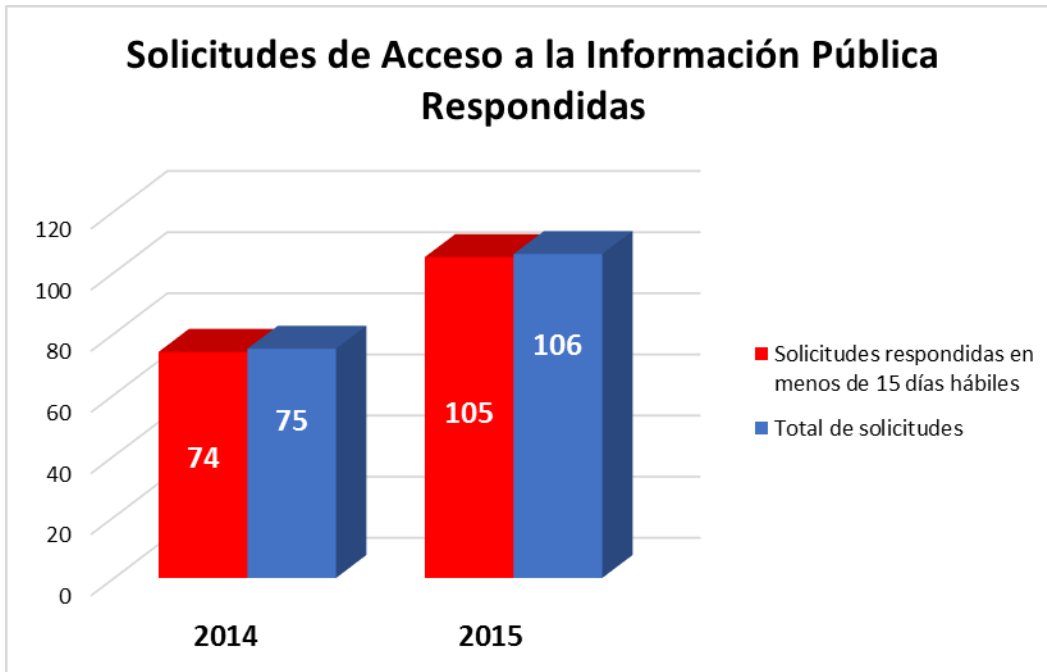


**a.4. Tiempo promedio del proceso de respuestas a consultas y/o reclamos:** En el año 2015, se registraron un total 447 consultas y/o reclamos, cuyo tiempo promedio de respuesta fue de 53 días, (23.884 días/447 consultas y/o reclamos), obteniendo en promedio 2 días menos que la meta comprometida (55 días). Es preciso señalar que este Servicio proyectó un aumento en el número de consultas y reclamos para el año 2015, y disminuyó a 55 los días de respuesta, considerando la entrada en vigencia de la Ley N.º 20.720, lo que ocasionó un aumento sustancial en la atención de ciudadanos. Esta meta fue efectivamente cumplida, respondiendo en un tiempo notoriamente inferior en comparación al año 2014.



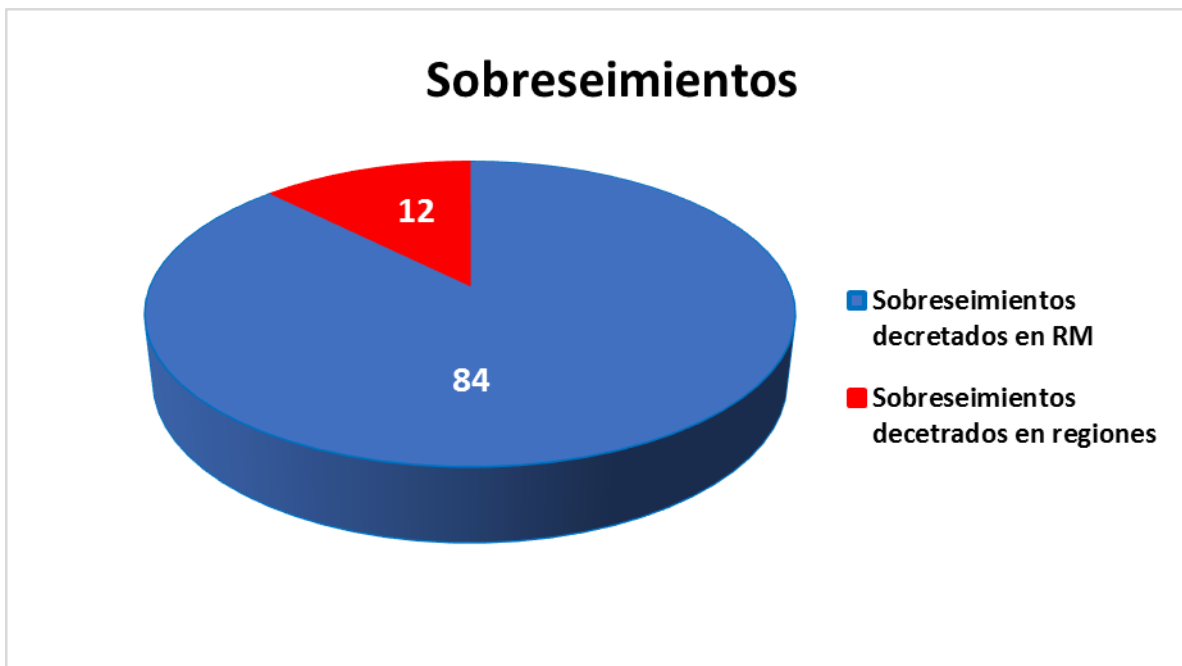
**a.5. Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles:** De las 106 solicitudes de acceso a la información ingresadas al Servicio durante el año 2015, esta Superintendencia respondió en un plazo menor o igual a 15 días hábiles a 105 de ellas, es decir, un 99%  $((105/106)*100)$  respecto del total, cumpliendo efectivamente la meta comprometida.





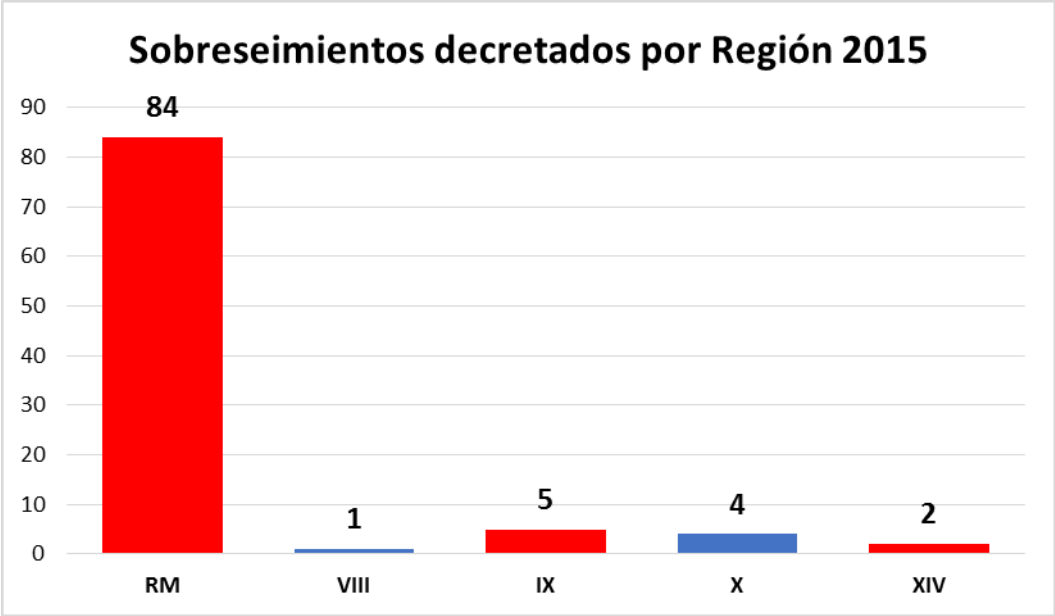
#### b. Plan Cierre de Quiebras

El año 2015, el universo de quiebras vigentes susceptibles de ser sobreseídas definitivamente a nivel nacional fue de 668. De éstas, los tribunales sobreseyeron definitivamente 96 quiebras, de las cuales 84 corresponden a la Región Metropolitana y 12 a regiones, tal y como lo refleja el siguiente gráfico:



De esta forma, el porcentaje de quiebras sobreseídas definitivamente respecto al total de quiebras vigentes susceptibles de ser sobreseídas definitivamente fue de un 14,4%  $((96/668)*100)$  durante el año 2015, cumpliéndose la planificación programada.

A continuación el detalle de quiebras sobreseídas por región:



**c. Atención de clientes y ciudadanos**

La atención de clientes y ciudadanos es un producto estratégico que ha alcanzado gran relevancia en esta Superintendencia, especialmente desde la puesta en marcha de la Ley N.º 20.720, dado que se amplió la oferta de servicios proporcionados, abarcando una mayor cantidad de temáticas vinculadas a la nueva normativa concursal. Es así, como durante el año 2015 se registraron en total 27.586 atenciones, de las cuales 20.187 corresponden a atenciones presenciales y 7.399 a atenciones telefónicas. Se debe considerar que sólo desde la entrada en vigencia de la Ley -09 de octubre 2014- se implementó la presencia regional de la SIR, por tanto, anteriormente a esa fecha no se poseían datos asociados a atención de usuarios en regiones. A continuación se exponen los detalles de las atenciones señaladas anteriormente.

La SIR cuenta con los siguientes tipos de atención:

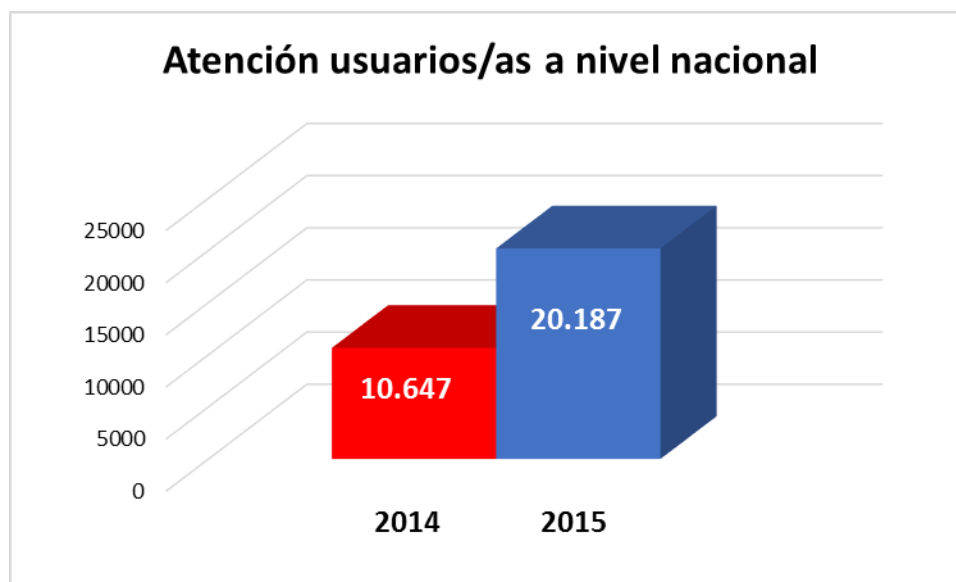
Tipo de atención	Cantidad
Buzón ciudadano virtual	1.020
Solicitudes de acceso a la información	111
Certificados (web/ presencial)	34.164
Visitas sitio web	186.385

### c.1. Canal de atención presencial por región:

A nivel nacional, fueron atendidas 20.187 personas en las dependencias de la Superintendencia. De éstas, 11.049 personas equivalentes al 55% de las personas atendidas en el país, concurrieron a la oficina de la Región Metropolitana, en tanto que en regiones, este número asciende a 9.138 personas, lo que corresponde al 45%. Cabe destacar que la atención presencial del año 2015 se duplicó con respecto al año 2014, donde se atendió a 10.647 personas.

Regiones	Nº de atenciones presenciales	Porcentaje
Región de Arica y Parinacota	1.111	5,5%
Región de Tarapacá	612	3,0%
Región de Antofagasta	776	3,8%
Región de Atacama	446	2,2%
Región de Coquimbo	616	3,1%
Región de Valparaíso	1.107	5,5%
Región Metropolitana	11.049	54,7%
Región de O'Higgins	734	3,6%
Región del Maule	527	2,6%
Región del Biobío	900	4,5%
Región de la Araucanía	650	3,2%
Región de Los Ríos	346	1,7%
Región de Los Lagos	638	3,2%
Región de Aysén	223	1,1%
Región de Magallanes	452	2,2%
<b>Total nacional</b>	<b>20.187</b>	<b>100,0%</b>

A continuación, se presenta el análisis comparativo entre el año 2014 y el 2015:

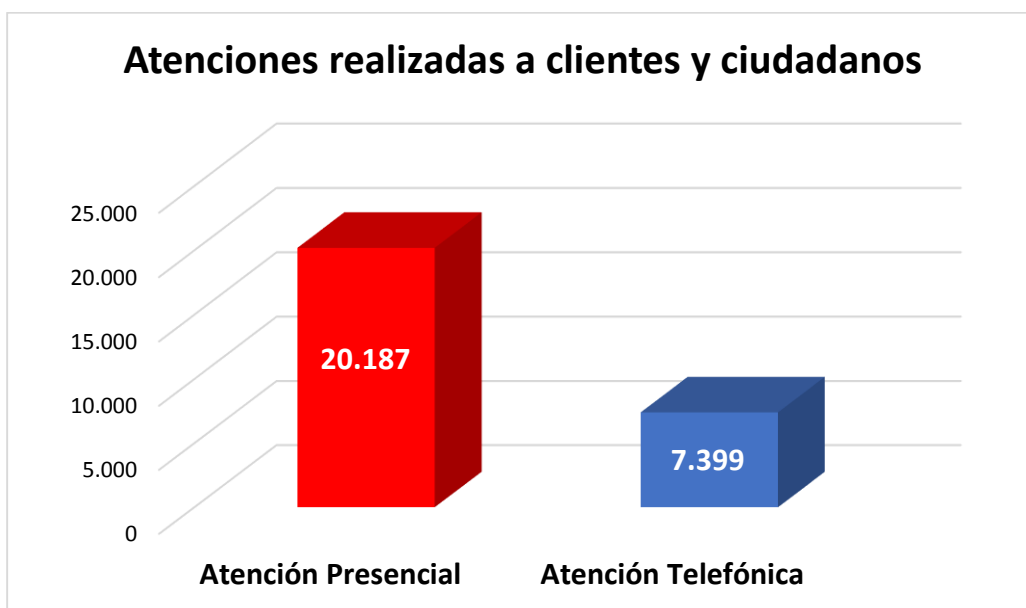


### c.2. Canal de atención telefónico:

Durante el año 2015 se registraron 7.399 atenciones telefónicas, de las que 5.223 corresponden a la Región Metropolitana y 2.176 a regiones. En tanto que el año 2014 se registraron 2.725 atenciones telefónicas.

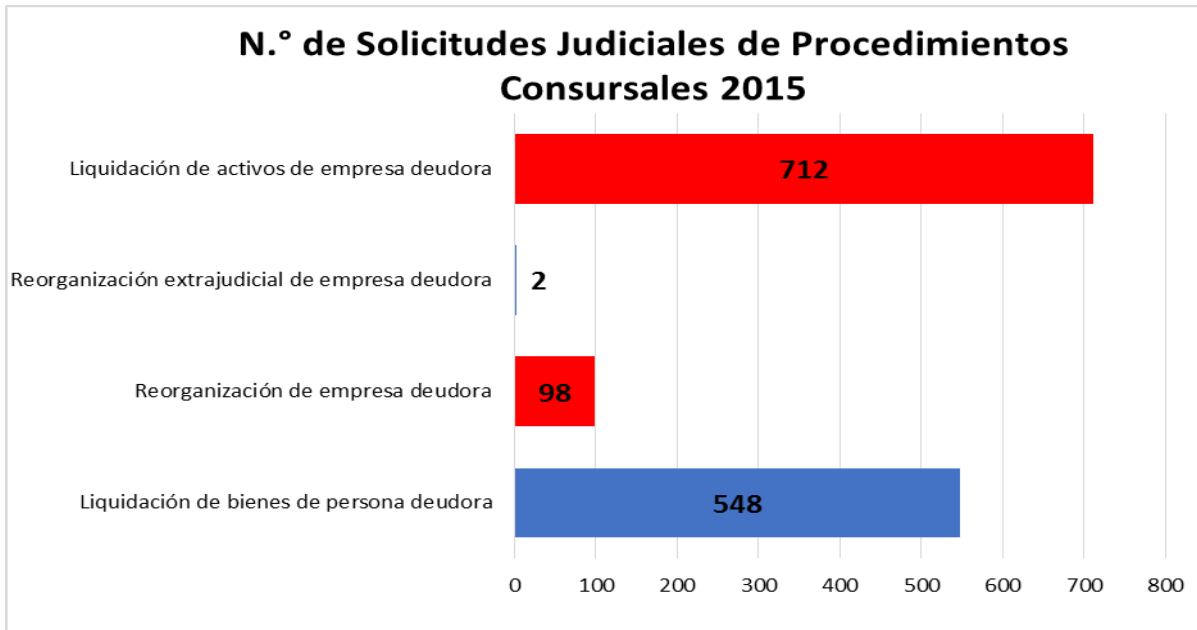
Regiones	Nº de atenciones telefónicas	Porcentaje
Región de Arica y Parinacota	56	0,8%
Región de Tarapacá	583	7,9%
Región de Antofagasta	246	3,3%
Región de Atacama	89	1,2%
Región de Coquimbo	15	0,2%
Región de Valparaíso	118	1,6%
Región Metropolitana	5.223	70,6%
Región de O'Higgins	107	1,4%
Región del Maule	82	1,1%
Región del Biobío	442	6,0%
Región de la Araucanía	149	2,0%
Región de Los Ríos	44	0,6%
Región de Los Lagos	120	1,6%

Regiones	Nº de atenciones telefónicas	Porcentaje
Región de Aysén	55	0,7%
Región de Magallanes	70	0,9%
<b>Total nacional</b>	<b>7.399</b>	<b>100,0%</b>

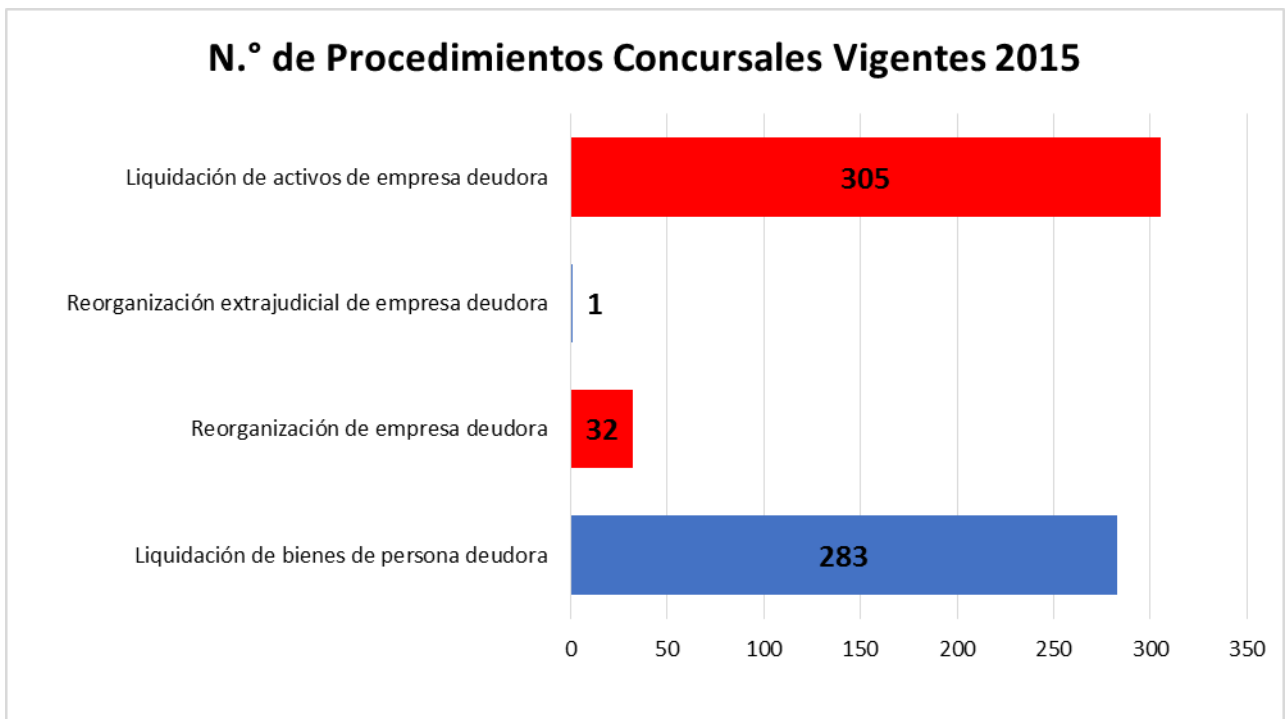


#### d. Nuevos procedimientos

Se realizaron 1.360 solicitudes judiciales de procedimientos concursales, de los que 548 corresponden a liquidaciones de bienes de personas deudoras, 98 a reorganizaciones de empresas deudoras, 2 a reorganizaciones extrajudiciales y 712 a liquidaciones de empresas deudoras.

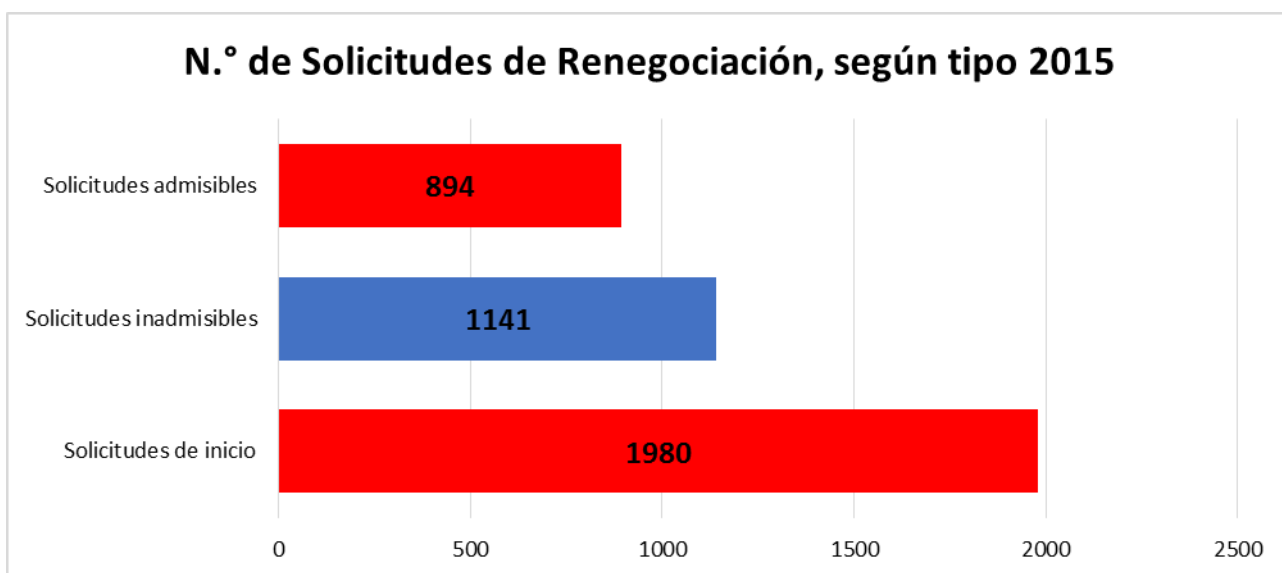


Durante el año 2015, entraron en vigencia 621 Procedimientos Concursales, los que se distribuyen en 283 procedimientos de liquidación de bienes de persona deudora, 32 procedimientos de reorganización de empresa deudora, un procedimiento de reorganización extrajudicial de empresa deudora y 305 procedimientos de liquidación de activos de empresas deudoras.



Cabe destacar que durante el año 2015, han terminado 15 Procedimientos Concursales de Liquidación de Bienes de Persona Deudora y 26 Procedimientos Concursales de Liquidación de Activos de Empresa Deudora. En el caso de Reorganización de Empresa Deudora, 22 procedimientos han alcanzado acuerdo.

En cuanto a los procedimientos de renegociación de personas deudoras -en los que la Superintendencia actúa como facilitadora de acuerdos entre el deudor y sus acreedores-, se recibieron 1.980 solicitudes de inicio durante el año 2015; 1.141 solicitudes se declararon inadmisibles<sup>1</sup> y 894 solicitudes se declararon admisibles.<sup>2</sup>

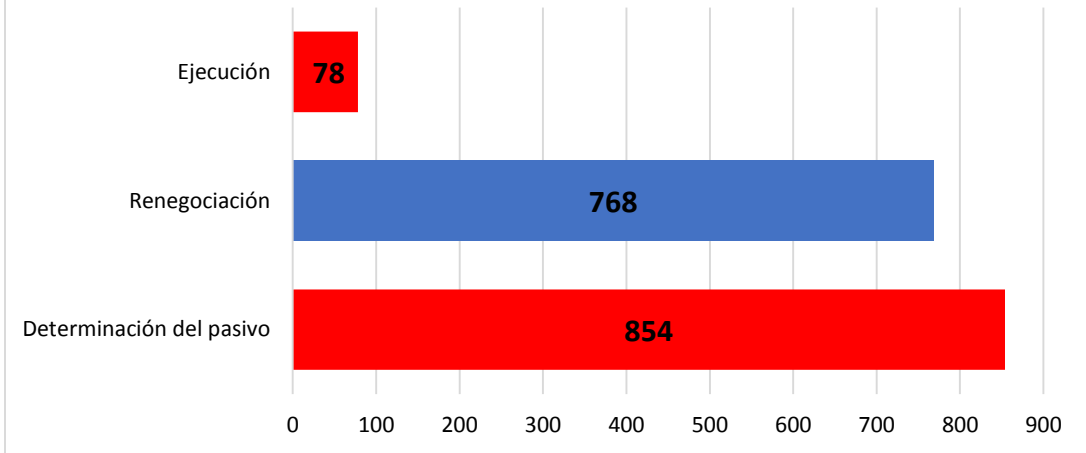


La Superintendencia ha facilitado 1.700 audiencias durante el año 2015, de las que 854 corresponden a audiencias de determinación del pasivo, 768 a audiencias de renegociación y 78 a audiencias de ejecución. Se ha llegado a acuerdo en un 99,5% de las audiencias de determinación del pasivo; 88,8% de las audiencias de ejecución y 35,9% de las audiencias de ejecución.

1 Se consideran solo aquellas solicitudes que fueron declaradas inadmisibles independiente al año en que se presentó la solicitud de inicio.

2 Se consideran solo aquellas solicitudes que fueron declaradas admisibles independiente al año en que se presentó la solicitud de inicio.

### Audiencias Celebradas en Procedimientos Concursales de Renegociación 2015





## 4. Desafíos para el año 2016.

La Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento para el año 2016 se ha fijado como objetivo central de gestión, continuar desarrollando eficazmente cada uno de los lineamientos estratégicos definidos en conformidad a la misión institucional, así como también lograr el pleno cumplimiento de los indicadores de desempeño comprometidos. Para estos efectos, la Superintendencia cuenta con un presupuesto de M\$ 4.967.004., del cual el 90,71% se encuentra asociado a los productos estratégicos establecidos en el Formulario de Definiciones Estratégicas 2015-2018 de este Servicio.

### 4.1 Desafíos 2016 por productos estratégicos.

#### a. Fiscalización:

**a.1. Porcentaje de quiebras fiscalizadas:** Con el fin de mantener el porcentaje de fiscalización de quiebras vigentes de los años anteriores correspondiente a 16%, la Superintendencia ha proyectado la ejecución efectiva de a lo menos 160 fiscalizaciones, de un universo factible de 1.000 quiebras vigentes. Lo anterior, representa un gran desafío para el Servicio ya que mantiene el mismo porcentaje de fiscalización que el año anterior, aun cuando se suman los nuevos procedimientos concursales a fiscalizar con la Ley N.º 20.720. Este indicador considera las fiscalizaciones a quiebras de Región Metropolitana, de regiones, aquellas comprendidas en el Plan Preferente y las fiscalizadas en forma extraordinaria, como asimismo, los informes de fiscalización a las cuentas definitivas a las juntas de acreedores e informes solicitados por el Ministerio Público.

**a.2. Porcentaje de fiscalizaciones a incautaciones y enajenaciones:** En lo que respecta al indicador relacionado con el porcentaje de fiscalizaciones a incautaciones, el Servicio se comprometió a fiscalizar el 90% de las incautaciones realizadas por los Liquidadores, estimadas en a lo menos 312 fiscalizaciones, de un universo posible de 346 incautaciones. De esta misma forma se fiscalizarán a los menos el 90% de las enajenaciones notificadas por Síndicos y Liquidadores, las que para el año 2016 se proyectan en 315.

Ambos indicadores representan un gran desafío para la Superintendencia, motivo por el cual la gestión del Departamento de Fiscalización deberá ser mucho más eficaz, dada la mayor carga de trabajo a ser distribuida entre los funcionarios tanto de los antiguos como de los nuevos procedimientos concursales.

**b. Atención de clientes y ciudadanos:** La atención y satisfacción del cliente y ciudadano ha sido un objetivo primordial de la Superintendencia en los últimos años, por esta razón se decidió nuevamente comprometer un indicador vinculado a este producto, que pueda medir la optimización del tiempo promedio de respuesta de las diferentes consultas, reclamos o requerimientos realizados

por los usuarios del Servicio a la gestión realizada por nuestros sujetos fiscalizados. Los registros nos indican que el año 2011 el tiempo promedio de respuesta fue de 92 días. El año 2012 el tiempo promedio de respuesta disminuyó notablemente a 62 días. El 2013 nuevamente el tiempo promedio de respuesta disminuyó a 52 días. La excepción de esta tendencia fue el año 2014 durante el cual el tiempo promedio de respuesta aumentó a 57 días. Lo anterior, debido a la implementación y entrada en vigencia de la Ley N.º 20.720, la que junto con incorporar nuevas funciones y atribuciones a esta Superintendencia, implicó un significativo aumento en el número de consultas y/o reclamos de clientes y ciudadanos. Aun cuando se proyecta que el aumento de demanda ciudadana ante consultas y reclamos sea permanente, nuestro Servicio ha comprometido como meta de desempeño para el año 2016 un tiempo promedio de respuesta de 55 días.

Otro indicador vinculado al producto estratégico de atención de clientes y ciudadanos es aquel que establece que el tiempo de respuesta a las solicitudes ciudadanas relacionadas con transparencia debe ser menor o igual a 15 días hábiles, aun cuando la Ley de Acceso a la Información Pública N.º 20.285 especifica que se debe cumplir con un plazo de respuesta menor o igual a 20 días hábiles. El año 2015 la Superintendencia logró dar respuesta en un tiempo menor o igual a 15 días, al 99% de las solicitudes  $((105/106*100))$ . Para el año 2016, se espera lograr un 96% en este indicador.

## **4.2 Desafíos internos 2016.**

### **a. Fortalecimiento de la Presencia Regional.**

La coordinación regional ha sido una herramienta sumamente útil para poder alcanzar los objetivos de la Superintendencia, ya sea mediante el soporte que prestan estos profesionales en las labores de fiscalización, en llevar adelante los procedimientos de renegociación, o acercando la institución a la ciudadanía. Es por esto que se dotará de nuevos funcionarios en regiones quienes apoyarán la labor que se realiza en regiones y así ampliará la cobertura.

### **b. Privilegiar la labor fiscalizadora.**

Se promoverá la función fiscalizadora de supervigilancia y control de los sujetos fiscalizados, a objeto de la correcta aplicación de la Ley a la totalidad de los procedimientos, efectuando una fiscalización oportuna y eficaz. En el caso de las quiebras, se reducirá el universo de éstas, a fin de otorgar certeza jurídica al concluir su tramitación judicial.

**-Martilleros concursales:** En relación a este nuevo sujeto fiscalizado, se dictará un instructivo que regule sus actuaciones. Al respecto, cabe precisar que la Ley N.º 20.720, incluyó como sujeto de fiscalización a los Martilleros Concurales que voluntariamente son parte de la nómina que lleva la Superintendencia.

**-Procedimiento Concursal de Reorganización:** Se publicará un instructivo destinado a los Veedores, quienes actúan en los Procedimientos Concursales de Reorganización, para garantizar la recta y cumplida intervención de éstos en los nuevos procedimientos.

**-Procedimientos antigua Ley de Quiebras:** Se propenderá al aumento del cierre de las quiebras vigentes, mediante un plan de presentación de cuentas definitivas, cuya finalidad es reducir el universo de quiebras vigentes reguladas en el Libro IV del Código de Comercio, dando certeza jurídica al concluir su tramitación judicial y paso a una mayor fiscalización de los nuevos procedimientos concursales de la Ley N.º 20.720.

**c. Fortalecimiento de actividades en terreno e incremento de la difusión.**

Con el fin de facilitar el acceso de la ciudadanía al Servicio, se aumentará la difusión de la normativa, a objeto de que más ciudadanos puedan hacer uso de los beneficios y herramientas que ella contiene.

**d. Creación de nuevas redes de apoyo, tanto con instituciones públicas como privadas.**

Se persigue consolidar una red estable de apoyo que permita, por una parte, una mayor presencia de la Superintendencia, a través de la realización de actividades académicas y debates críticos y, por otra, tener la oportunidad de consolidar el sistema de derivaciones implementado.

## 5. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución.
- Anexo 2: Recursos Humanos.
- Anexo 3: Recursos Financieros.
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2015.
- Anexo 5: Informe de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas.
- Anexo 6: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2015.
- Anexo 7: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2015.
- Anexo 8: Resultados en materia de Implementación de medidas de Género y de descentralización / desconcentración.
- Anexo 9: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional y Leyes Promulgadas durante 2015.
- Anexo 10: Premios y Reconocimientos Institucionales.

## Anexo 1: Identificación de la Institución.

### a) Definiciones Estratégicas.

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

Ley N.º 20.720 Ley de Reorganización y Liquidación de Activos de Empresas y Personas.

- Misión Institucional

Fiscalizar y regular las actuaciones de los entes que intervienen en los procedimientos concursales-síndicos, administradores de la continuación del giro, expertos facilitadores, liquidadores, veedores, martilleros concursales, administradores de la continuación de las actividades económicas y asesores económicos de insolvencia- para que den cumplimiento a su cometido con plena observancia al ordenamiento jurídico vigente, en forma eficaz, eficiente y transparente, en resguardo de los involucrados en todo proceso concursal y demás procesos sujetos a nuestra fiscalización. La SIR además, facilitará acuerdos en el procedimiento de renegociación de la persona natural y orientará a los emprendedores que han caído en dificultades económicas, a obtener información oportuna para acogerse a un procedimiento concursal.

- Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2015

Ítem	Descripción
Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.	Considera \$ 4.306 millones, con un crecimiento de \$ 1.984 millones respecto de 2014, explicados por el efecto año completo de la Ley N° 20.720 que creó ese organismo.

- Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Garantizar a través de procesos de fiscalización continuos y eficaces que los entes fiscalizados, cumplan en forma eficiente y transparente con las leyes, reglamentos e instructivos vigentes que les rigen.
2	Mejorar continuamente los sistemas de gestión, a través de la incorporación de nuevas metodologías de trabajo, que contribuyan a facilitar la oportunidad en la entrega de los productos y servicios institucionales a nuestros usuarios e involucrados en los procedimientos concursales, perfeccionando la calidad en los procesos de atención.
3	Lograr que la SIR sea reconocida ante la ciudadanía por una atención de excelencia al usuario, en cuanto a la oportunidad y calidad técnica de la información que entrega.
4	Facilitar los acuerdos en el procedimiento de renegociación de la persona natural, a fin de resolver su situación de sobreendeudamiento o insolvencia, en base a acuerdos con sus acreedores.

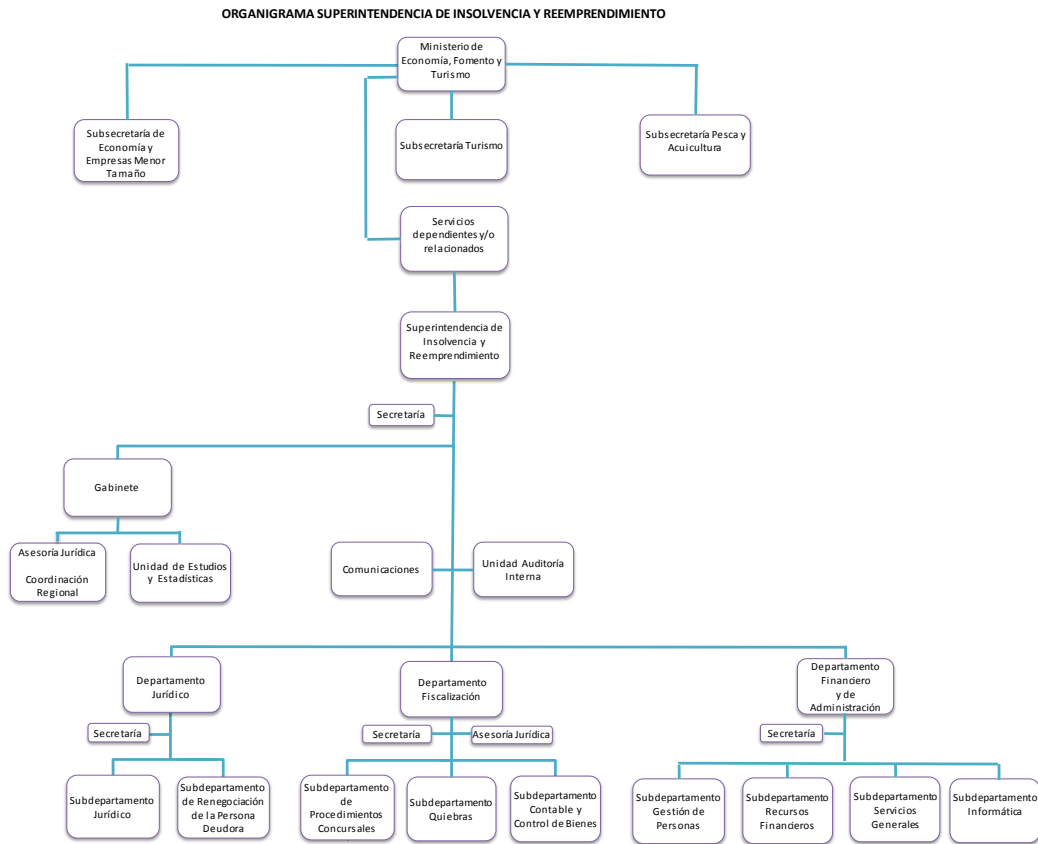
## Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios)

Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	FISCALIZACIÓN: Fiscalización técnica jurídica y financiero-contable integral de actuaciones ejecutadas por los entes fiscalizados, en los procesos de Quiebra, Convenios, Asesorías Económicas de Insolvencia, Reorganización de la Empresa, Liquidación de la Empresa, Renegociación de la Persona, Liquidación de bienes de la Persona, con el objeto de que cumplan con las leyes, reglamentos e instrucciones, que los rigen.	1, 2 y 3.
2	REGISTROS ESTADÍSTICAS Y ESTUDIOS: Generar registros, estadísticas y estudios relativos a los procedimientos concursales regulados por la Ley N.º 20.720 y el Libro IV del Código de Comercio y a la labor fiscalizadora y facilitadora de la SIR	1, 2 y 3.
3	ATENCIÓN DE CLIENTES Y CIUDADANOS: Dar respuesta oportuna a las solicitudes de información, reclamos y consultas efectuadas por los clientes, beneficiarios y usuarios.	1 y 3.
4	PROCEDIMIENTO CONCURSAL DE RENEGOCIACIÓN: Gestión de un procedimiento administrativo y gratuito, que permitirá resolver la situación de sobreendeudamiento o insolvencia de una persona natural, en base a acuerdos con sus acreedores.	1, 2 y 3.
5	BOLETÍN CONCURSAL: Gestión de la plataforma electrónica de libre acceso al público, gratuito, en la que se publicarán todas las resoluciones que se dicten y las actuaciones que se realicen en los procedimientos concursales.	1, 2 y 3.

## -Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre
1	Acreedores, deudores y terceros interesados en los procedimientos concursales.
2	Órganos administrativos y jurisdiccionales
3	Entes fiscalizados

b) **Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio.**



c) **Principales Autoridades.**

Cargo	Nombre
Superintendente de Insolvencia y Reemprendimiento	Andrés Pennycook
Jefe de Gabinete	Pablo Valladares
Jefa del Departamento Financiero y de Administración	Katherinn Mitchell
Jefe del Departamento Jurídico	Nicolás Mena
Jefa Departamento Fiscalización	Katia Soto
Encargada Unidad de Auditoría Interna	Lucía Zúñiga
Jefa Subdepartamento de Renegociación de la Persona Deudora	María. Josefina Errázuriz
Jefa Subdepartamento Contable y Control de Bienes	Carolina Pino
Jefe Subdepartamento Jurídico	Cristian Valdés
Jefe Subdepartamento Gestión de Personas	Andrés Donoso
Jefa Subdepartamento Procedimientos Concursales	Marcela Inzunza

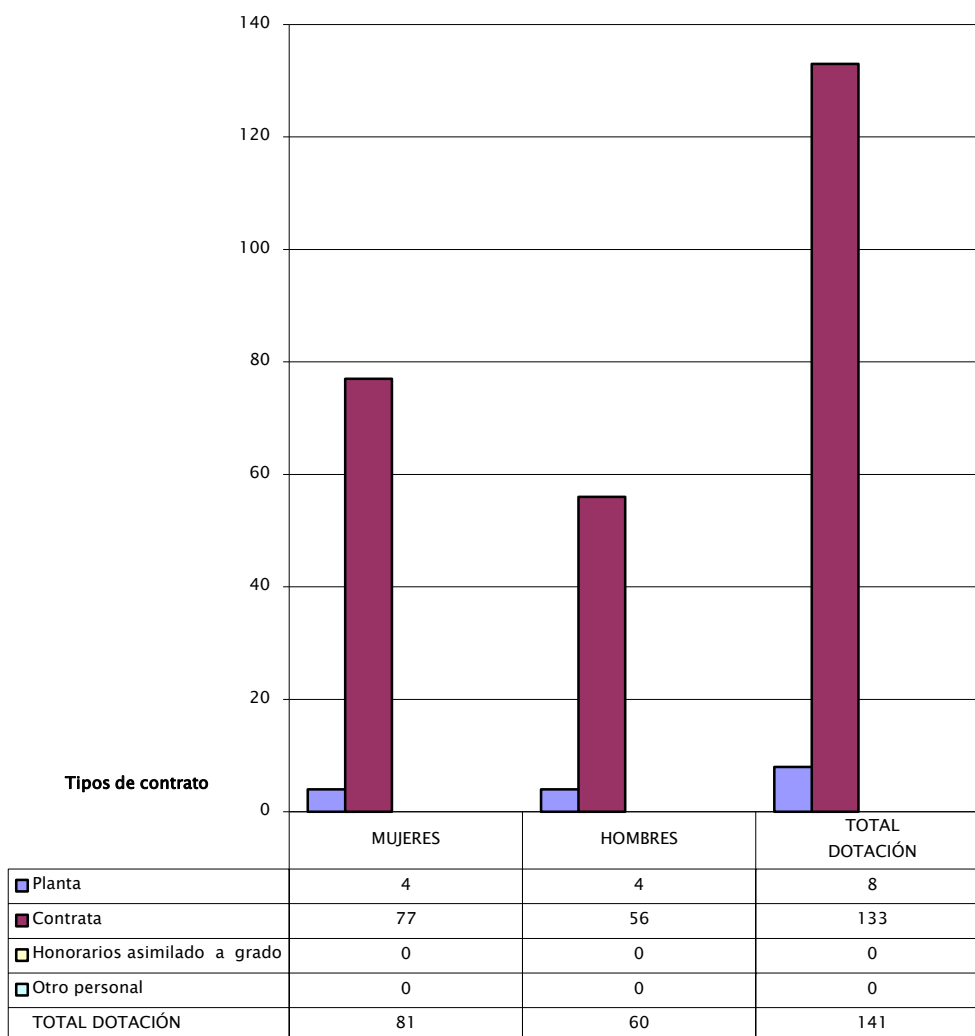
Cargo	Nombre
Jefa Subdepartamento Quiebras	Úrsula Retamal
Jefa Subdepartamento Servicios Generales	Nancy Navarro
Jefe Subdepartamento Recursos Financieros	Jaime Pino
Jefe Subdepartamento Informática	Víctor Morales



## Anexo 2: Recursos Humanos.

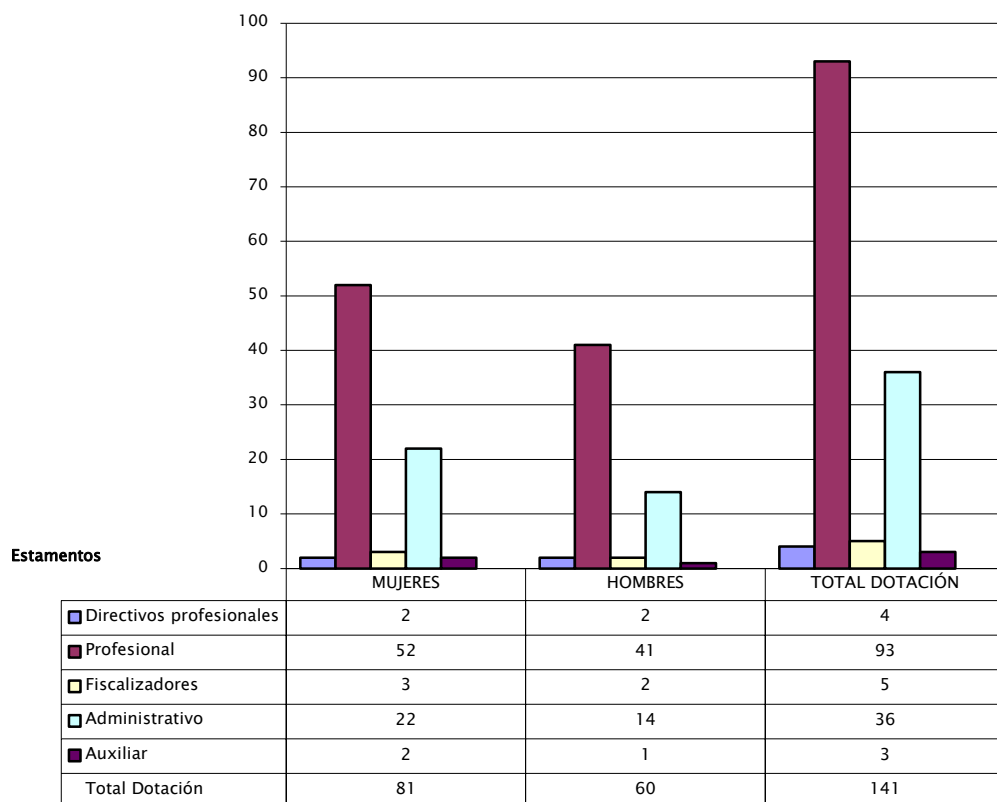
### a) Dotación de Personal.

- Dotación Efectiva año 2015<sup>3</sup> por tipo de Contrato (mujeres y hombres).

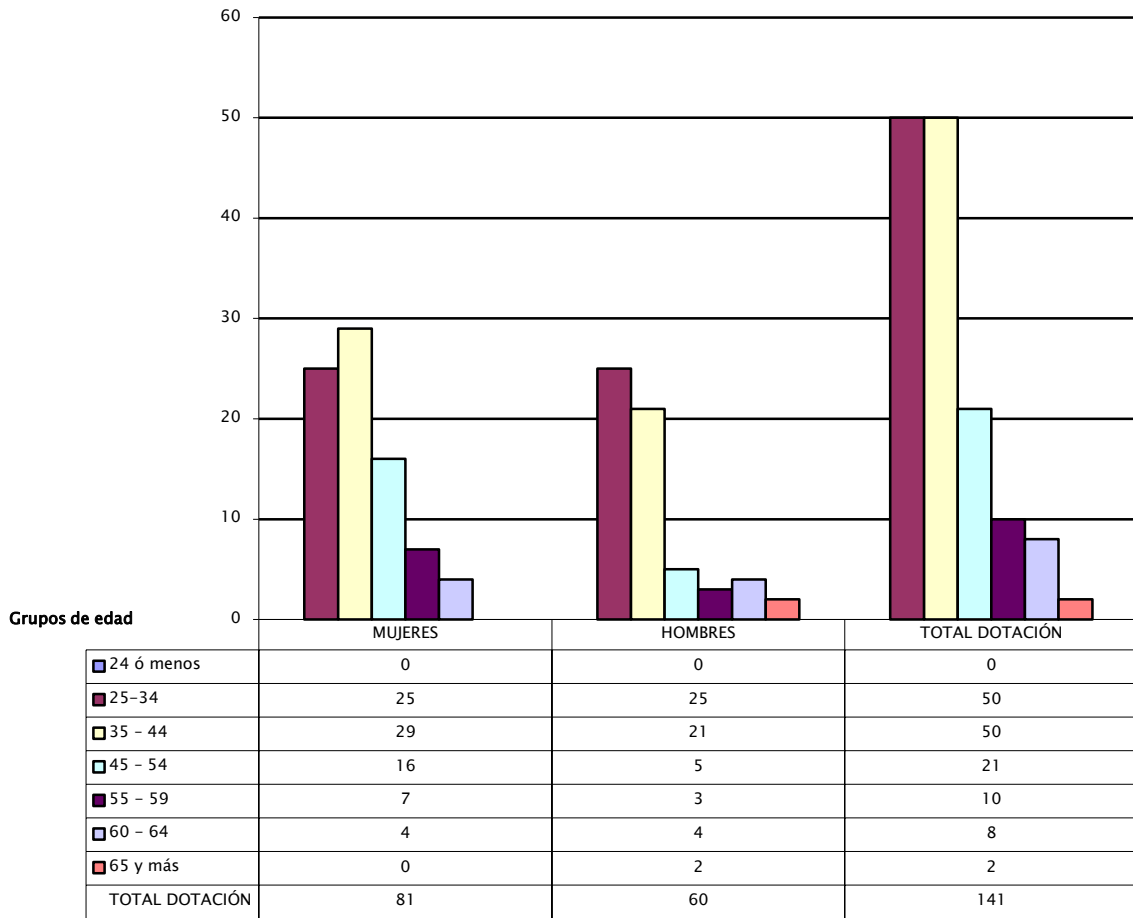


<sup>3</sup> Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2015. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la Institución.

-Dotación Efectiva año 2015 por Estamento (mujeres y hombres).

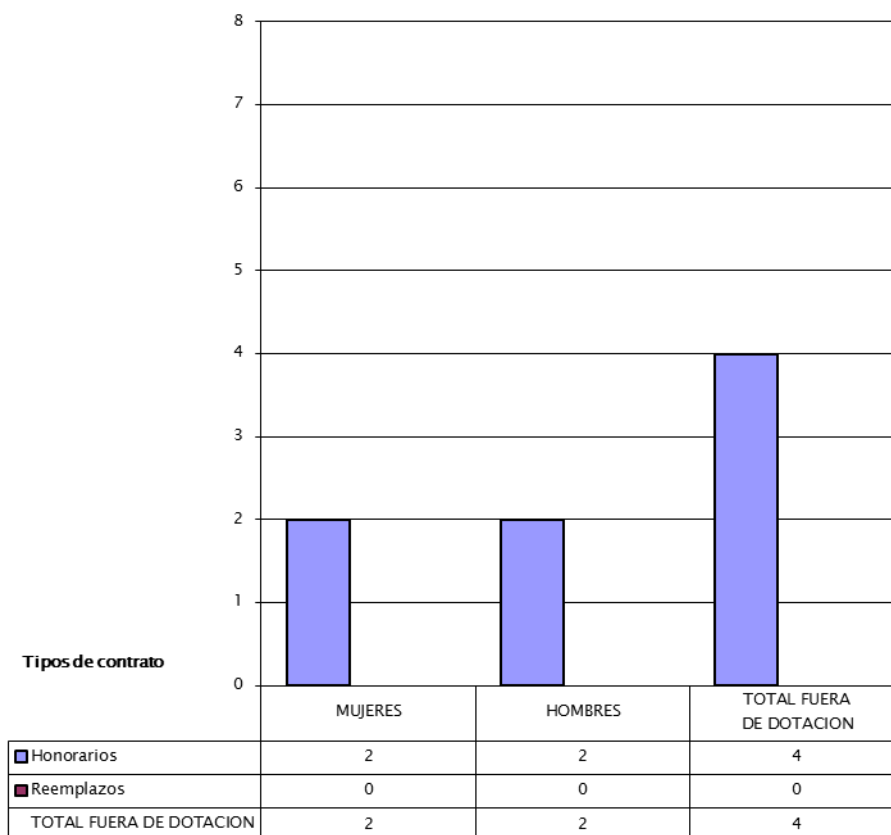


-Dotación Efectiva año 2015 por Grupos de Edad (mujeres y hombres).



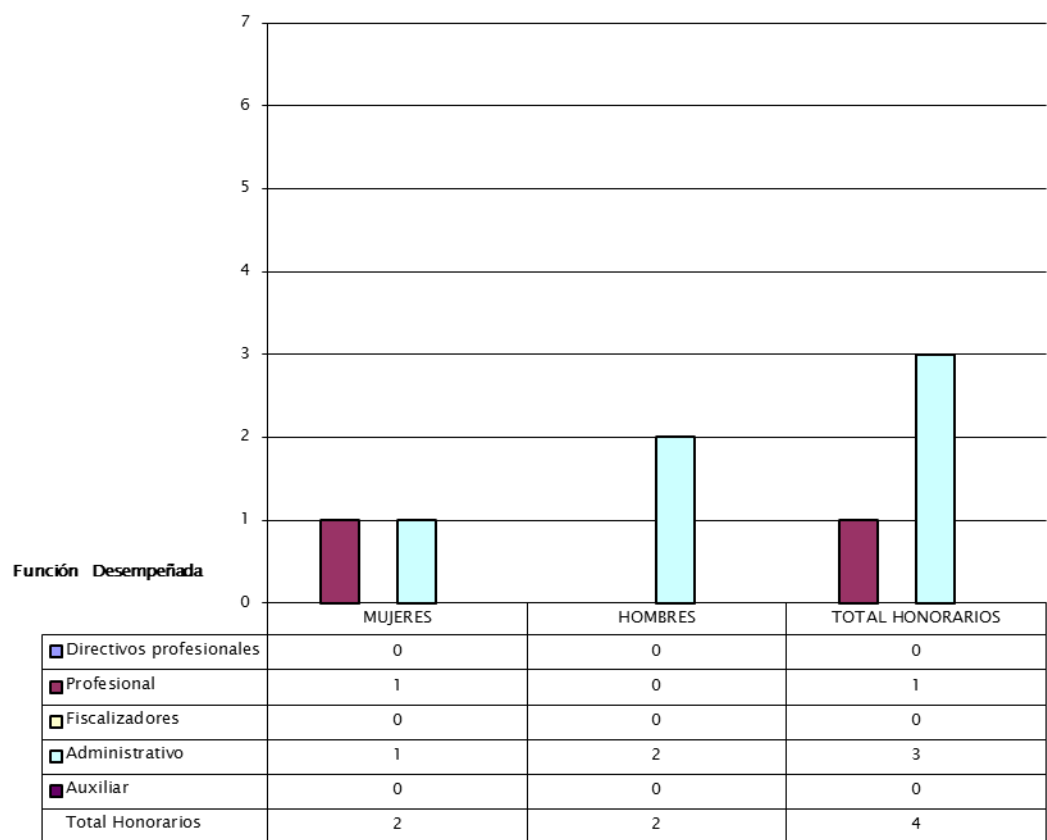
**b) Personal fuera de dotación.**

- Personal fuera de dotación año 2015<sup>4</sup>, por tipo de contrato (mujeres y hombres).

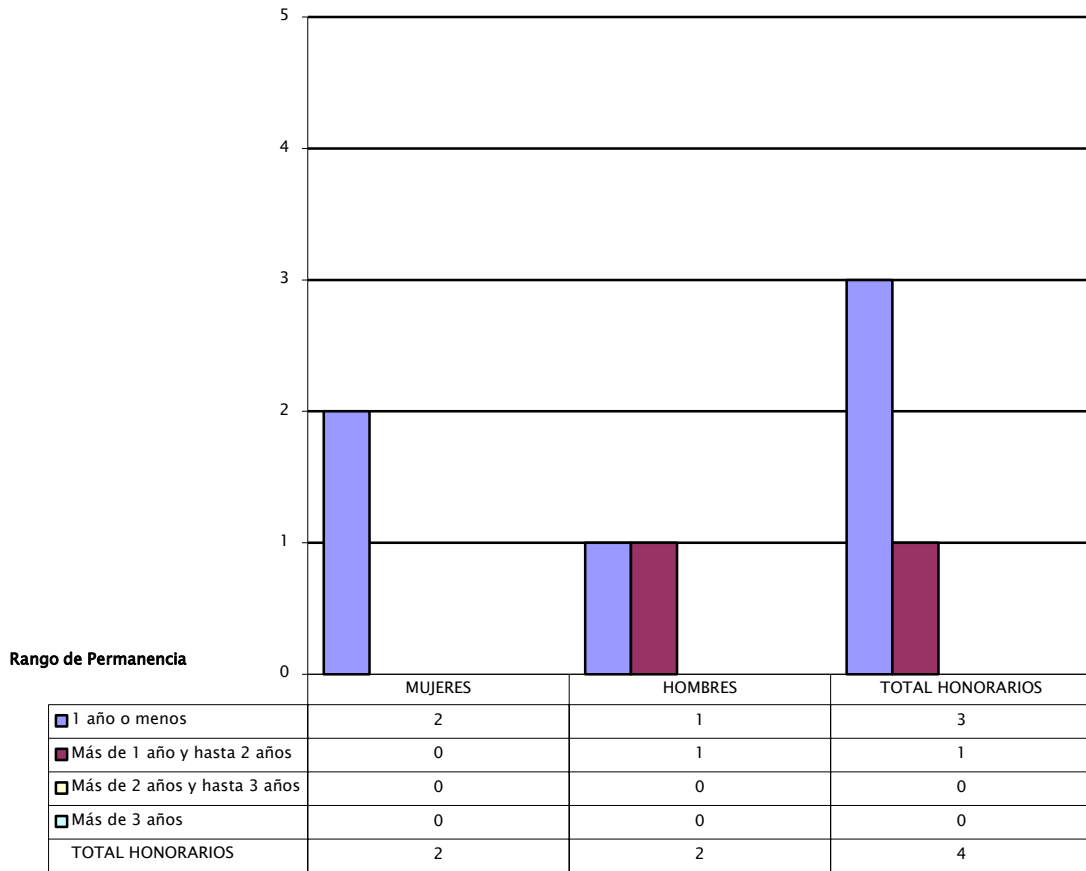


<sup>4</sup> Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, vigilantes privado, becarios de los servicios de salud, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2015.

- Personal a honorarios año 2015 según función desempeñada (mujeres y hombres).



- Personal a honorarios año 2015 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres).



**c) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos.**

<b>Cuadro 1</b>					
<b>Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos</b>					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>5</sup>		Avance <sup>6</sup>	Notas
		2014	2015		
<b>1. Reclutamiento y Selección</b>					
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata <sup>7</sup> cubiertos por procesos de reclutamiento y selección <sup>8</sup>	$(N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección} / \text{Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	71,9	0,0	0,0	<b>9</b>
1.2 Efectividad de la selección	$(N^{\circ} \text{ ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año } t, \text{ con renovación de contrato para año } t+1 / N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección}) * 100$	97,6	0,0	0,0	<b>10</b>
<b>2. Rotación de Personal</b>					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	5,1	10,6	207,8	<b>11</b>
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
• Funcionarios jubilados	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios Jubilados año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	1,4	1,4	-	<b>12</b>
• Funcionarios fallecidos	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios fallecidos año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	0,0	0,7	-	<b>13</b>
• Retiros voluntarios					
○ con incentivo al retiro	$(N^{\circ} \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	1,4	1,4	-	<b>14</b>
○ otros retiros voluntarios	$(N^{\circ} \text{ de retiros otros retiros voluntarios año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	2,9	6,4	45,3	<b>15</b>

5 La información corresponde al período Enero 2015 - Diciembre 2015 y Enero 2014 - Diciembre 2014, según corresponda.

6 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

7 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 10 de la Ley de presupuestos 2015.

8 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

9 Descendente. El procedimiento de reclutamiento y selección se rehizo durante el 2015, lo anterior por aplicación del Instructivo Presidencial N° 001/2015.

10 Descendente.

11 Descendente. Comparativamente un mayor número de funcionarios egresó del Servicio.

12 Neutro. Dos funcionarios se desvincularon del Servicio por acogerse a jubilación.

13 Neutro. Un funcionario cesó funciones por fallecimiento.

14 Neutro. Dos funcionarios se desvincularon del Servicio por acogerse a jubilación, solicitando incentivo al retiro.

15 Ascendente. El número de retiros voluntarios el 2015 fue notoriamente mayor en relación al período anterior.

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>5</sup>		Avance <sup>6</sup>	Notas
		2014	2015		
• Otros	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios retirados por otras causales año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	0,7	2,1	33,3	<b>16</b>
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios ingresados año t} / \text{N}^\circ \text{ de funcionarios en egreso año t}) * 100$	642,86	0,0	-	<b>17</b>
<b>3. Grado de Movilidad en el servicio</b>					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	0,0	0,0	-	<b>18</b>
3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontractados en grado superior, año t}) / (\text{Total contratos efectivos año t}) * 100$	89,6	86,6	96,6	<b>19</b>
<b>4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal</b>					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	82,6	93,6	113,3	<b>20</b>
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$\frac{\sum (\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas en act. de capacitación año t} * \text{N}^\circ \text{ participantes en act. de capacitación año t})}{\text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año t}}$	4,11	3,47	84,4	<b>21</b>
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia <sup>22</sup>	$(\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t} / \text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación en año t}) * 100$	0,0	8,0	-	<b>23</b>
4.4 Porcentaje de becas <sup>24</sup> otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año t} / \text{Dotación efectiva año t} * 100$	0,0	0,0	-	<b>25</b>

16 Ascendente. El número de retiros por otras causales el 2015 fue notoriamente bajo en relación a los ingresos de personal.

17 Descendente. El 2015 hubo paridad entre los ingresos y los egresos a la dotación.

18 Neutro. El año 2015 no hubo funcionarios de Planta Ascendidos o Promovidos.

19 Descendente. El año 2015 se efectuaron mejoramientos de grados únicamente a 13 funcionarios, gran parte de forma transitoria.

20 Ascendente. El resultado se debe a un número mayor de funcionarios capacitados el 2015.

21 Descendente. Hubo un número mayor de capacitados pero las instancias fueron de menor extensión.

22 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

23 Ascendente. A contar del período 2015 se comenzó a realizar la evaluación.

24 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

25 Neutro



**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>5</sup>		Avance <sup>6</sup>	Notas
		2014	2015		
<b>5. Días No Trabajados</b>					
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1).</li> </ul>	(N° de días de licencias médicas tipo 1, año t/12)/Dotación Efectiva año t	0,4	0,8	200	<b>26</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Licencias médicas de otro tipo<sup>27</sup></li> </ul>	(N° de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año t/12)/Dotación Efectiva año t	0,3	0,3	100	<b>28</b>
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.	(N° de días de permisos sin sueldo año t/12)/Dotación Efectiva año t	0,07	0,1	142	<b>29</b>
<b>6. Grado de Extensión de la Jornada</b>					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	(N° de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t/12)/ Dotación efectiva año t	4,18	3,34	125,1	<b>30</b>
<b>77. Evaluación del Desempeño<sup>31</sup></b>					
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.	N° de funcionarios en lista 1 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	100	96,6	96,6	<b>32</b>

26 Ascendente. Las ausencias por licencias médicas por enfermedad o accidente común aumentaron el 2015.

27 No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

28 Neutro

29 Ascendente. Los permisos sin goce de remuneraciones aumentaron el 2015.

30 Ascendente. Las horas extraordinarias realizadas por los funcionarios disminuyeron el 2015.

31 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

32 Descendente.

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>5</sup>		Avance <sup>6</sup>	Notas
		2014	2015		
	N° de funcionarios en lista 2 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0,0	3,4	-	<b>33</b>
	N° de funcionarios en lista 3 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0,0	0,0	-	-
	N° de funcionarios en lista 4 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0,0	0,0	-	-
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño <sup>34</sup> implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	SI	SI	-	-
<b>8. Política de Gestión de Personas</b>					
Política de Gestión de Personas <sup>35</sup> formalizada vía Resolución Exenta	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.	SI	SI	-	-
<b>9. Regularización de Honorarios</b>					
9.1 Representación en el ingreso a la contrata	(N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t / Total de ingresos a la contrata año t)*100	0,0	0,0	-	<b>36</b>
9.2 Efectividad proceso regularización	(N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t / N° de personas a honorarios regularizables año t-1)*100	0,0	0,0	-	<b>34</b>
9.3 Índice honorarios regularizables	(N° de personas a honorarios regularizables año t / N° de personas a honorarios regularizables año t-1)*100	0,0	0,0	-	<b>34</b>

33 Ascendente. El resultado del indicador refleja que hubo 4 funcionarios calificados que se ubicaron en dicha lista.

34 Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

35 Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

36 Neutro. El período 2015 no hubo personal a honorarios que cumpliera las condiciones de contrato para ser incorporadas a la dotación.

## Anexo 3: Recursos Financieros.

### a) Resultados de la Gestión Financiera.

<b>Cuadro 2</b>			
<b>Ingresos y Gastos devengados año 2014 – 2015</b>			
Denominación	Monto Año 2014 M\$ <sup>37</sup>	Monto Año 2015 M\$	Notas
<b>a) INGRESOS</b>	<b>3.250.099</b>	<b>4.639.263</b>	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.295	22.991	
INGRESOS DE OPERACION	0	0	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	30.204	115.445	
APORTE FISCAL	3.209.600	4.500.827	
VENTAS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	
<b>b) GASTOS</b>	<b>3.204.158</b>	<b>4.620.320</b>	
GASTOS EN PERSONAL	2.245.386	3.651.604	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	609.461	789.423	
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	28.952	72.719	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.012	59.787	
INTEGROS AL FISCO	0	0	
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	296.347	46.787	
SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	
<b>RESULTADO</b>	<b>45.941</b>	<b>18.943</b>	

El cuadro considera sólo presupuesto SIR. Para el año 2014 el presupuesto consideraba recursos para 9 meses.

1. Mayores ingresos devengados provenientes del derecho a recuperación de devoluciones de Subsidios de Incapacidad Laboral, provenientes de licencias médicas presentadas por funcionarios de la SIR.
2. Mayor gasto en personal por el aumento de dotaciones. Durante el año 2015 se materializaron las contrataciones autorizadas en la nueva dotación máxima del Servicio.
3. Con la entrada en vigencia de la Ley se aumenta el gasto en transferencias. Existen recursos destinados a solventar honorarios de Liquidadores en aquellos procesos cuyos bienes son insuficientes para pagar su costo.
4. Durante el año 2014 el presupuesto inicial consideraba recursos para solventar gastos de implementación de nuevas tecnologías, recursos que para el año 2015 sólo consideraban reposición de equipos y programas.

<sup>37</sup> La cifras están expresadas en M\$ del año 2015. El factor de actualización de las cifras del año 2014 es 1,0435.

b) Comportamiento Presupuestario año 2015.

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2015								
Subt.	Ítem	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial <sup>38</sup> (M\$)	Presupuesto Final <sup>39</sup> (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia <sup>40</sup> (M\$)	Notas <sup>41</sup>
			<b>INGRESOS</b>	<b>4.305.709</b>	<b>4.650.896</b>	<b>4.639.263</b>	<b>11.633</b>	
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		22.990	22.991	-1	
	01		Del Sector Privado		22.990	22.991	-1	
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	14.916	76.037	115.445	-39.408	
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	12.382	59.020	95.125	-36.105	1
	99		Otros	2.534	17.017	20.320	-3.303	2
09			APORTE FISCAL	4.290.793	4.551.869	4.500.827	51.042	
	01		Libre	4.290.793	4.551.869	4.500.827	51.042	3
			<b>GASTOS</b>	<b>4.305.719</b>	<b>4.670.040</b>	<b>4.620.320</b>	<b>49.720</b>	
21			GASTOS EN PERSONAL	3.355.248	3.673.451	3.651.604	21.847	4
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	719.362	790.162	789.423	739	
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		72.721	72.719	2	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	214.819	86.516	59.787	26.729	
	01		Al Sector Privado	214.819	86.316	59.629	26.687	
		283	Para cumplimiento Art. 37 Ley N° 18.175	23.325	2.325	17	2.308	5
		284	Plan de Cierre de Quiebras en Regiones	37.813	32.813	29.059	3.754	6
		285	Para cumplimiento Art. 40 Ley N° 20.720	153.681	51.178	30.553	20.625	7
	07		A Organismos Internacionales		200	158	42	
		001	Asociación Internacional de Reestructuración		200		200	
			Insolvencia y Quiebra Profesionales					
		999	Otros			158	-158	
25			ÍNTEGROS AL FISCO	10	10		10	
	01		Impuestos	10	10		10	
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	16.270	47.170	46.787	383	
	04		Mobiliario y Otros		6.900	6.765	135	
	06		Equipos Informáticos		7.000	6.850	150	

38 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

39 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2015.

40 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

41 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2015								
Subt.	Ítem	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial <sup>38</sup> (M\$)	Presupuesto Final <sup>39</sup> (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia <sup>40</sup> (M\$)	Notas <sup>41</sup>
	07		Programas Informáticos	16.270	33.270	33.172	98	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10		10	
	07		Deuda Flotante	10	10		10	
			<b>RESULTADO</b>	<b>-10</b>	<b>-19.144</b>	<b>18.943</b>	<b>-38.087</b>	<b>8</b>

- (1) Mayor ingreso percibido proveniente de las devoluciones de los Subsidios de Incapacidad Laboral.
- (2) Mayores ingresos por descuentos de atrasos e inasistencias a funcionarios.
- (3) Menor ingreso por aporte fiscal, los recursos presupuestarios no fueron entregados en su totalidad.
- (4) Menor Gastos en Personal por M\$ 21.847, correspondiente a:
  - Saldo no ejecutado en Comisiones de Servicio Nacional Planta por M\$665.-
  - Saldo no ejecutado en Comisiones de Servicio en el Exterior por M\$11.-
  - Saldo no ejecutado en Sueldo Base contrata por M\$ 14.071.-
  - Saldo no ejecutado por menor número de Horas Extraordinarias pagadas versus programadas M\$ 1.422.-
  - Saldo no ejecutado en Comisiones de Servicio Nacional Contrata por M\$5.321.-
  - Saldo no ejecutado en Honorarios a suma Alzada por M\$361.-
- (5) Menor número de solicitudes presentadas por los Síndicos. La ejecución de estos fondos depende exclusivamente de las solicitudes por quiebras carentes de bienes, y para financiamiento de notificaciones tanto por cédula como por aviso según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley N° 20.004.
- (6) Menor gasto en la ejecución del Plan de cierre de quiebras en regiones. El resultado de las quiebras sobreseídas fue de 96 y cuyo presupuesto disponible no fue utilizado en su totalidad debido a los menores costos de traslado y publicaciones.
- (7) Durante el año 2015 solo se presentaron solicitudes en el segundo semestre por artículo 40, Ley N°. 20.720, de liquidadores por procesos carentes de bienes.
- (8) El presupuesto de ingreso no incorpora el Saldo inicial de Caja, el cual es parte de "Resultado" Presupuesto Inicial M\$10.- y Presupuesto final M\$19.144.-

**c) Indicadores Financieros.**

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo <sup>42</sup>			Avance <sup>43</sup> 2014/ 2015	Notas
			2013	2014	2015		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales <sup>44</sup> )	%		0,0	0,9	0,0	
	[IP Ley inicial/ IP devengados]	%		7,4	65,9	888,0	1
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP percibidos/ IP devengados]	%		100,0	74,2	1,3	
	[IP percibidos/ Ley inicial]	%		13,5	1,1	8,4	
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	[DF/ Saldo final de caja]	%		0,0	0,0	0,0	
	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)	%		0,0	0,0	0,0	

Notas:

1. Existen ingresos devengados provenientes de licencias médicas. La SIR a partir del año 2015, refleja presupuestariamente todas las licencias aprobadas por las Instituciones de Salud.

- Se considera sólo el presupuesto asignado como Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.
- El primer presupuesto fue aprobado mediante Decreto del Ministerio de Hacienda N° 679.
- El Año 2014 considera un periodo de 9 meses y año 2015 considera un periodo de 12 meses.

**d) Fuente y Uso de Fondos.**

42 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2015. Los factores de actualización de las cifras de los años 2013 y 2014 son 1,0927 y 1,0435 respectivamente.

43 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

44 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

<b>Cuadro 5</b>				
<b>Análisis del Resultado Presupuestario 2015<sup>45</sup></b>				
<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Saldo Inicial</b>	<b>Flujo Neto</b>	<b>Saldo Final</b>
	<b>FUENTES Y USOS</b>	<b>58.437</b>	<b>18.949</b>	<b>77.386</b>
	<b>Carteras Netas</b>		<b>29.807</b>	<b>29.807</b>
115	Deudores Presupuestarios		29.809	29.809
215	Acreedores Presupuestarios		-2	-2
	<b>Disponibilidad Neta</b>	<b>54.260</b>	<b>-21.670</b>	<b>32.590</b>
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	54.260	-21.670	32.590
	<b>Extrapresupuestario neto</b>	<b>4.177</b>	<b>10.812</b>	<b>14.989</b>
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	287	14.880	15.167
116	Ajustes a Disponibilidades	3.890	-3.890	
119	Traspasos Interdependencias			
214	Depósitos a Terceros			
216	Ajustes a Disponibilidades		-178	-178

**e) Cumplimiento Compromisos Programáticos.**

<b>Cuadro 6</b>				
<b>Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2015</b>				
<b>Denominación</b>	<b>Ley Inicial</b>	<b>Presupuesto Final</b>	<b>Devengado</b>	<b>Observaciones</b>

NOTA: No existen compromisos programáticos para la SIR en el año 2015.

<sup>45</sup> Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

**f) Transferencias.<sup>46</sup>**

<b>Cuadro 7</b>					
<b>Transferencias Corrientes</b>					
Descripción	Presupuesto Inicial 2015 <sup>47</sup> (M\$)	Presupuesto Final 2015 <sup>48</sup> (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia <sup>49</sup>	Notas
<b>TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO</b>					
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros					
<b>TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>					
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros <sup>50</sup>					
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS</b>					

En este Servicio no se efectúan transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

<sup>46</sup> Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

<sup>47</sup> Corresponde al aprobado en el Congreso.

<sup>48</sup> Corresponde al vigente al 31.12.2014

<sup>49</sup> Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

<sup>50</sup> Corresponde a Aplicación de la Transferencia.



**g) Inversiones.51**

Cuadro 8							
Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2015							
Iniciativas de Inversión	Costo Total Estimado <sup>52</sup>	Ejecución Acumulada al año 2015 <sup>53</sup>	% Avance al Año 2015	Presupuesto Final Año 2015 <sup>54</sup>	Ejecución Año 2015 <sup>55</sup>	Saldo por Ejecutar	Notas
	(1)	(2)	(3) = (2) / (1)	(4)	(5)	(7) = (4) - (5)	

NOTA: Este Servicio no registra iniciativas de inversión.

51 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en el subtítulo 31 del presupuesto.

52 Corresponde al valor actualizado de la recomendación del Ministerio de Desarrollo Social (último RS) o al valor contratado.

53 Corresponde a la ejecución de todos los años de inversión, incluyendo el año 2014.

54 Corresponde al presupuesto máximo autorizado para el año 2014.

55 Corresponde al valor que se obtiene del informe de ejecución presupuestaria devengada del año 2014.

## Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2015.

- Indicadores de Desempeño presentados en la Ley de Presupuestos año 2015

### Resultado Indicadores de Desempeño año 2015

<b>MINISTERIO</b>	MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO	<b>PARTIDA</b>	07
<b>SERVICIO</b>	SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPRENDIMIENTO	<b>CAPITULO</b>	25

N.º	Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta	Logro <sup>1</sup>	Notas
					2013	2014	2015	2015		
1	FISCALIZACIÓN	Porcentaje de incautaciones fiscalizadas en el año t, respecto del total de incautaciones realizadas por los liquidadores en el año t.	(Número de incautaciones fiscalizadas en el año t/Número total de incautaciones realizadas por los liquidadores en el año t)*100	%	89 (163/184) *100	91 (186/204) *100	89 (482/539) *100	89 (142/160) *100	100%	1
		Enfoque de Género: No								
2	FISCALIZACIÓN	Porcentaje de enajenaciones de bienes fiscalizadas en el año t, respecto del total de enajenaciones notificadas por los síndicos y liquidadores en el año t.	(Número de enajenaciones de bienes fiscalizadas en el año t/Número de enajenaciones de bienes de quiebras notificadas por los síndicos y liquidadores en el año t)*100	%	90 (185/206) *100	91 (214/235) *100	94 (470/498) *100	90 (180/200) *100	100%	2
		Enfoque de Género: No								
3	FISCALIZACIÓN	Porcentaje de quiebras fiscalizadas por la Superintendencia durante el año t, respecto del total de quiebras vigentes del país.	(Número de fiscalizaciones a quiebras vigentes año t/Total de quiebras vigentes del país)*100	%	16 (241/1538) *100	16 (263/1601) *100	16 (264/1613) *100	16 (245/1530) *100	100%	3
		Enfoque de Género: No								
4	ATENCIÓN DE CLIENTES Y CIUDADANOS	Tiempo promedio del proceso de respuesta a consultas y reclamos ciudadanos por parte de la Superintendencia año t.	(Sumatoria de días del proceso de respuesta a consultas y reclamos año t/Total de consultas y reclamos ingresados al Servicio año t)	días	52 (18477/358) )	57 (22184/390) )	53 (23884/447) )	55 (26290/478) )	100%	4
		Enfoque de Género: No								

<b>Porcentaje de Logro del Servicio 2</b>	100
---	-----

#### Notas

1. El porcentaje de logro mide cuánto cumple el indicador en relación a su meta; y es el resultado del valor efectivo dividido por la meta comprometida, si el indicador es ascendente. Si éste es descendente se divide la meta respecto al valor efectivo. El cociente obtenido se denomina "Porcentaje de logro". Este porcentaje toma valores en el rango entre 0% y 100%.

2. El "Porcentaje de Logro por Servicio" corresponde al promedio simple del logro de cada uno de los indicadores comprometidos y evaluados por el Servicio, en el rango de 0% a 100%.

1 La fiscalización es de carácter preventivo y se efectúa en forma presencial y/o documental. Se efectuarán solo en forma presencial en el momento en que se produce la diligencia de incautación o en fecha posterior y solo es posible acudir a las diligencias de incautación avisadas por los liquidadores en tiempo y forma de acuerdo al Instructivo de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.

2 La medición del indicador considera las enajenaciones ingresadas en el periodo del 1° de diciembre del año t-1 al 30 de noviembre del año t, de acuerdo a lo establecido en el Instructivo de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento. La mayor parte de las fiscalizaciones de enajenaciones se realizan en forma documentaria y en casos excepcionales en forma presencial, de todas formas ambas serán consideradas en este indicador.

3 El numerador considera las fiscalizaciones de quiebras: vigentes de regiones, de Región Metropolitana, quiebras extraordinarias, informes al Ministerio Público, juntas de acreedores, fiscalizaciones de quiebras preferentes y fiscalizaciones de cuentas definitivas de administración. En la medición del indicador se considera una sola vez la quiebra, es decir, se contabilizan las quiebras que tengan a lo menos una fiscalización.

4 El indicador se medirá en días corridos considerando un periodo de un año, y las consultas ingresadas a partir del 1° de diciembre del año t-1 al 30 de noviembre del año t, por lo que, este indicador presentará un desfase en su aplicación debido a que las consultas que ingresen después del 1° de diciembre y que requieran una respuesta por parte del ente fiscalizado no alcanzarán a ser procesadas y analizadas por el Servicio en un mes por lo que se considerarán en el año siguiente.

**Anexo 5: Informe Preliminar<sup>56</sup> de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas<sup>57</sup> (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014).**

Este anexo no aplica a la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.

---

56 Se denomina preliminar porque el informe no incorpora la revisión ni calificación de los compromisos por DIPRES.

57 Se refiere a programas/instituciones evaluadas en el marco del Programa de Evaluación que dirige DIPRES.

## Anexo 6: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2015.

### INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE EFICIENCIA INSTITUCIONAL AÑO 2015

#### IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO	PARTIDA	07
SERVICIO	SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPENDIMIENTO	CAPÍTULO	25

#### FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión	Prioridad	Ponderador asignado	Ponderador obtenido	Cumple Objetivos de Gestión Sistema
			Etapas de Desarrollo o Estados de Avance				
			I				
Marco MEI	Planificación y Control de Gestión.	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional.	O	Alta	100%	100%	✓
Porcentaje Total de Cumplimiento:						100%	

#### SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación

DETALLE EVALUACIÓN SISTEMA DE MONITOREO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

OBJETIVO DE GESTIÓN N°1 - INDICADORES DE DESEMPEÑO ASOCIADOS A PRODUCTOS ESTRATÉGICOS  
(Cumplimiento Metas)

Indicador	Ponderación Formulario Incentivo	Meta 2015	% Cumplimiento indicador  informado por el Servicio	Ponderación obtenida Formulario Incentivo, informado por el Servicio	Efectivo 2015 (evaluación final)	% Cumplimiento final indicador Incentivo (evaluación final)	Ponderación obtenida Formulario Incentivo (evaluación final)
Porcentaje de quiebras fiscalizadas por la Superintendencia durante el año t, respecto del total de quiebras vigentes del país.	30.00	16	100.00	30.00	16.00	100.00	30.00
Tiempo promedio del proceso de respuesta a consultas y reclamos ciudadanos por parte de la Superintendencia año t.	15.00	55	103.77	15.00	53.00	103.77	15.00
Porcentaje de incautaciones fiscalizadas en el año t, respecto del total de incautaciones realizadas por los liquidadores en el año t.	20.00	89	100.00	20.00	89.00	100.00	20.00
Porcentaje de enajenaciones de bienes fiscalizadas en el año t, respecto del total de enajenaciones notificadas por los síndicos y liquidadores en el año t.	20.00	90	104.44	20.00	94.00	104.44	20.00
Total:	85.00			85.00			85.00

OBJETIVO DE GESTIÓN N°2 - INDICADORES TRANSVERSALES (Medir, informar a las respectivas redes de expertos y publicar sus resultados)

Indicador	Efectivo 2015 (informado por el Servicio)	Efectivo 2015 (evaluación final)	Cumplimiento Requisitos Técnicos
Porcentaje de compromisos del Plan de Seguimiento de Auditorías implementados en el año t	70	70.00	Si
Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001 en el año t	25	25.00	Si
Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t	0	0.00	Si
Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	100,00	100.00	Si
Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t	0,71	0.71	Si
Tasa de siniestralidad por incapacidades temporales en el año t	0,71	0.71	Si
Porcentaje de trámites digitalizados respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año 2014	44,44	44.44	Si
Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t	99	99.00	Si

#### Resumen Cumplimiento Objetivo 2

Total Indicadores comprometidos:	8
Total Indicadores cumplidos:	8
% cumplimiento Objetivo 2:	100.00 %
% ponderación asignada:	15.00 %
% ponderación obtenida:	15.00 %

Nota: El grado de cumplimiento del Objetivo 2 corresponde al porcentaje de indicadores cumplidos respecto del total de indicadores transversales comprometidos, multiplicado por la ponderación asignada del Objetivo 2. Se entiende por cumplido cada indicador si está correctamente medido, informado a la red de expertos respectiva y DIPRES y publicado. Por lo tanto, el cumplimiento para cada uno de los indicadores toma valores de 0% o 100%.

OBJETIVO DE GESTIÓN N°3 - INDICADORES TRANSVERSALES (Cumplimiento Metas)

Indicador	Ponderación Formulario Incentivo	Meta 2015	% Cumplimiento indicador informado por el Servicio	Ponderación obtenida Formulario Incentivo, informado por el Servicio	Efectivo 2015 (evaluación final)	% Cumplimiento final indicador Incentivo (evaluación final)	Ponderación obtenida Formulario Incentivo (evaluación final)
Total:							

Estado Aplicativo Web Cumplimiento [PMG/MEI]:	REVISADO MINISTERIO DE HACIENDA
Fecha de emisión:	18-03-2016 10:23



## **Anexo 7: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo.**

Este anexo no aplica a la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.

## **Anexo 8: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración en 2015.**

- **Género**

Este anexo no aplica a la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.

- **Descentralización / Desconcentración**

Este anexo no aplica a la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.

## **Anexo 9a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional.**

BOLETÍN:

Descripción:

Objetivo:

Fecha de ingreso:

Estado de tramitación:

Beneficiarios directos:

El Servicio no tiene Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional al 31 de diciembre de 2015.

## **Anexo 9b: Leyes Promulgadas durante 2015.**

N° Ley

Fecha

Materia:

El Servicio no tiene Leyes Promulgadas durante el 2015.

## **Anexo 10: Premios o Reconocimientos Institucionales.**

La Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento, no recibió premios o reconocimientos el año 2015.